



000027

requerida; 4) Encargar al Presidente de este Consejo a que le informe al señor Ronald González Céspedes, las gestiones que se están realizando alrededor de su solicitud. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Alberto muchas gracias. Aquí terminamos la agenda. Don Fernando me había dicho que tiene 3 puntos. Si ustedes estuvieran en disposición de que los veamos en varios, no sé si el tiempo lo permite, porque doña Sofía tiene que irse. Entonces siendo así, al ser las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana, se levanta la Sesión Ordinaria 04-2024 del Consejo Directivo del ICD, agradeciéndole mucho a todos y todas por su presencia. Los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retana

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05-2024 -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con catorce minutos del día treinta de julio del dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del IAFA ubicado en San Pedro de Montes de Oca, 300 metros este y 100 metros sur de la escuela Franklin Roosevelt, se realiza la sesión ordinaria número 05 del año 2024, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Vamos a hacer pausas periódicas y con el propósito del que el equipo pueda grabar



000028

adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la información. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy los buenos días: **Sr. Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Nos acompaña de forma virtual, según lo establecido en el artículo 52 inciso 5 de la Ley General de la Administración Pública, la **Sra. Sofia Ramírez González**, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública. Además, tenemos como invitados de manera presencial: Hieldren Solórzano Manzanarez, Directora Adjunta del ICD, además, a la señora Tany Calderón Coto, de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, Alberto Barquero de la Unidad Administrativo Financiero del ICD y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. **Se encuentra ausente con justificación el Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, el **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial. No hay representación del Ministerio de Justicia, porque no ha sido designada la persona que ocupará el cargo de viceministro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Propongo que los acuerdos que se tomen hoy puedan ser adoptados en firme, conforme se establece en el inciso 3 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, CON TRES MIEMBROS PRESENTES; UN VOTO CON PRESENCIA VIRTUAL A DISTANCIA A FAVOR SE ACUERDA:**

ACUERDO N°001-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda, declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON TRES MIEMBROS PRESENTES; UN VOTO CON PRESENCIA VIRTUAL A DISTANCIA.** -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. -----



000029

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden. -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria 05-2024 del martes 30 de julio del 2024. ----

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

2.1 Oficio DG-266-2024, solicitud de poder general judicial a la Dirección General. -----

2.2 Ley No. 10495, denominada "Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público" -----

2.3 Oficio O-UIF-435-2024, suscrito por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, quien remite el Memorando de Entendimiento para la Cooperación e Intercambio de Información entre las Unidades de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas de Costa Rica y Panamá. -----

2.4 URAI-259-24, firmado por el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-009-2024, sobre la solicitud de donación de Correos de Costa Rica. -----

2.5 URAI-297-2024, firmado por el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-011-2024, para la Fundación Mejoramos Costa Rica. -----

2.6 URAI-0313-2024, referente al Criterio Técnico Legal CTL-0014-2024, a favor de la Asociación Centro Cristiano Canaán. -----

2.7 URAI-316-24, en relación con el Criterio Técnico Legal CTL-013-24, sobre la solicitud de donación de la Policía Municipal de la Municipalidad de Puriscal. -----

2.8 AL-053-2024, suscrito por la Sra. María Laura Brenes Aguilar de la Asesoría Legal, quien envía el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Policía de Tránsito. -----

2.9 AL-055-2024, referente al borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. -----

2.10 Oficio DG-230-2024, relacionado con la Unidad de Registro y Consultas, de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por Hieldren Solórzano Manzanarez, Directora General Adjunta. -----

2.11 PV-0036-2024, firmado por el Sr. Guido Ismael Sandoval Carrera, Proveedor Institucional,



000030

quien remite el Informe de contrataciones, correspondiente al segundo trimestre del 2024. -----

2.12 Solicitud de presentación de Jefaturas de las Unidades del ICD. -----

2.13 Cumplimiento del acuerdo N°009-SO-003-2024, relacionado al concurso público del auditor interno. -----

2.14 Oficio sin número, de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por Andrés Rodríguez Pérez Presidente Filial Sindical ANEP-ICD, relacionado al acuerdo N°005-SO-004-2024. -----

2.15 Cumplimiento de acuerdo N°005-SO-004-2024, relacionado a la solicitud de Audiencia de la Seccional ANEP-ICD ante el Consejo Directivo. -----

III. ASUNTOS VARIOS. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Propongo. -----

POR LO TANTO, CON TRES MIEMBROS PRESENTES; UN VOTO CON PRESENCIA VIRTUAL A DISTANCIA A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SO-005-2024:

ACUERDO N°002-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por aprobada la agenda de la sesión ordinaria 05-2024 del martes 30 de julio del 2024. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON TRES MIEMBROS PRESENTES; UN VOTO CON PRESENCIA VIRTUAL A DISTANCIA. ---**

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL ---

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Damos paso al primer punto de la agenda el Oficio DG-266-2024, solicitud de poder general judicial a la Dirección General. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es un oficio dirigido a la Presidencia del Consejo y dice, por medio de la presente, les saludo cordialmente aprovecho para solicitar respetuosamente se someta ante el consejo directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), la concesión de un poder general judicial a la Dirección General, con base en las siguientes razones. Fundamento jurídico, dentro de las tareas asignadas a la Dirección General del ICD en el marco de la Ley 8204, además de las que se indican expresamente en la norma y las que le atribuyen los reglamentos, se encuentra la obligación de incoar las acciones judiciales en defensa de los derechos del Instituto cuando lo determina el Consejo Directivo, artículo 109. Dicha actuación solo puede ser procedida a través de un mandato. Específicamente, un poder general judicial regulado en el artículo 1289 del Código Civil, que establece "En virtud del poder judicial para todos los negocios del mandatario, puede apersonarse como actor o como reo a nombre de su poderante en cualquier



000031

negocio que interese a este, seguir el juicio o juicios en sus diversas instancias, usar todos los recursos ordinarios y extraordinarios, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir y disolver posiciones, reconocer documentos, recibir dinero y dar el correspondiente recibo, otorgar y cancelar las escrituras, que el negocio o negocios exija, renunciar cualquier trámite, recusar a los funcionarios judiciales y quejarse de ellos o acusarlos por motivo de los juicios y hacer todo lo que el dueño haría si el mismo estuviese para llevar a término los negocios.” Para efectos de lo anterior, el poder general judicial puede ser otorgado únicamente por el consejo directivo por Ministerio del Numeral 107, inciso K de la Ley 8204 que se transcribe “son funciones del Consejo directivo las siguientes, K otorgar Poder general judicial a la dirección ejecutiva, con los alcances y atribuciones que al efecto establece en el artículo 1288 y los siguientes del Código Civil”. Finalmente, se hace la salvedad que el poder general judicial requiere por disposición jurídica, ser otorgado a una persona profesional en derecho. Por tal razón no se considera dentro de la solicitud a la Master Heldren Solorsano Manzanares, Directora General Adjunta, debido a que su formación es en criminología y se citan los artículos del Código civil y procesal civil, así como la sentencia del Tribunal primero civil. Razones de mérito para justificar la solicitud. Actualmente la institución tiene un gran cúmulo de procesos judiciales en trámite, tanto en la unidad de asesoría legal como en la unidad de recuperación de activos, que en su diligencia requiere imperativamente la designación de una persona profesional en derecho para que ejerza la representación letrada en defensa de los intereses de la ICD. En esa dinámica es cierto que los poderes especiales judiciales ya otorgados siguen surtiendo efectos jurídicos deseados empero, ante los supuestos donde surgen nuevos casos que le corresponde al Instituto intervenir, o bien si por cualquier razón debe sustituirse al abogado o abogada directora del procedimiento, implica que en cada proceso deba extenderse otro mandato, recayendo la obligación de atender cada solicitud de revisión y firma en la figura del señor Viceministro de la Presidencia por su condición de Presidente del Consejo. Atendiendo a lo descrito la Dirección General, luego de revisar detenidamente el trámite administrativo empleado consideró oportuno, si a bien lo tiene el honorable Consejo, asumir la facultad de otorgar, cuando así se requiera, los poderes especiales a las personas abogadas del ICD, motivado en 2 razones específicas, la primera es descongestionar la labor administrativa del señor Presidente del Consejo Directivo y la segunda, brindar una respuesta inmediata a las unidades activas frente a la necesidad de actuar



000032

por parte de nuestro personal jurídico, situación que se traduce en una mejora significativa del servicio público. Consideraciones específicas respecto al otorgamiento del mandato, el poder general judicial se limita a las actuaciones dentro de procesos judiciales de la manera más amplia, salvo restricciones en el mismo poder, pero no se extiende a disposiciones de carácter administrativo. Esto quiere decir que la facultad que se asume radica exclusivamente en poder actuar en estrados judiciales, representando los intereses del Instituto Costarricense sobre Drogas en los asuntos donde la institución tenga legitimación activa o pasiva para actuar, así como la facultad de conocer poderes especiales judiciales a las personas abogadas para tal fin. En síntesis, el poder general judicial se solicita con las facultades que determina el artículo 1289 del Código Civil, para que, en nombre y representación del Instituto Costarricense sobre Drogas, realice cuanto fuere necesario en todos los procedimientos que se conocen y tramitan en nombre del ICD, otorgando para tal fin la representación de la Presidencia dentro de los procedimientos dichos. Además, que emita poderes especiales suficientes y necesarios para salvaguardar los negocios de la unidad de asesoría legal y la unidad de recuperación de activos del Instituto, no se puede transar o conciliar sin la autorización expresa del Consejo Directivo. Si el mandato se aprueba por el máximo órgano colegiado, es necesario que se autorice a la Dirección General realizar las sesiones necesarias ante la notaría del Estado, así como el señor Presidente del Consejo Directivo para que en representación del ICD comparezca a emitir su respectiva firma de otorgamiento. Les agradezco mucho su valiosa colaboración. Atentamente, don Fernando Ramírez Serrano, director. Alguna observación o comentario. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Tal vez me permite de forma muy diligente pero algo apresurada, hemos estado solicitando una necesidad de poderes especiales, particularmente en virtud de los procedimientos que se han estado llevando en capitales emergentes, y algunos otros procedimientos en los que se nos emplaza con un margen de tiempo bastante corto para poder apersonarnos y plantear una efectiva representación de la institución. Si bien es cierto, por la pericia de nuestros funcionarios, se ha venido haciendo un buen trabajo en el que incluso se logran poner en conocimiento de los elementos necesarios para poder hacer efectiva esta representación. Lo cierto es que el plazo que se tiene para poder ajustar los poderes para representación efectiva y legal. Es bastante corto en algunos casos y esto genera un sentimiento de premura en todos los actores aquí presentes, en el personal técnico al que se le delega la



000033

representación, en la Dirección General, que también es vigilante de que se cumpla en tiempo y en forma, y por supuesto en el señor Viceministro y su equipo de trabajo que debe de atendernos con muchísima urgencia para poder generar estos permisos especiales. Entonces, el fundamento no solo es de carácter legal, que está debidamente representada en la nota que se emitió, sino que también es una urgencia de carácter administrativo y de procedimiento en virtud de poder atender de forma adecuada estos y los venideros procedimientos. Con la salvedad de que el compromiso de la dirección siempre ha sido mantener al Consejo al tanto de todos los eventos, hechos o situaciones que puedan ser de interés y, por supuesto, con la restricción de que no podemos ni conciliar ni transar sin el conocimiento de este que es el órgano superior. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias doña Heldren. alguna observación o comentario. Don Manuel. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Si tenemos dato de la cantidad de procesos que tienen activos aproximados. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Se lo puedo conseguir, pero podría ser un poco diverso porque solo en capitales emergentes teníamos más de 300 expedientes en distintas etapas o procesos, algunos un poco más avanzados. Tenemos un par de civil cobratorios en función de funcionarios que se han retirado de la institución, adeudando el monto para la institución y que se ha tenido que ejercer a través de un civil cobratorio. Tenemos además la representación en materia de tránsito de todos aquellos vehículos que aún aparecen a nombre del ICD de que están en condición de préstamos como Fuerza Pública o el OIJ. Entonces el número por materia no lo tengo a mano, pero sí es un número bastante como lo decíamos, ahí se ha acumulado. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Doña Tany buenos días. Bienvenida. -----

TANY CALDERÓN COTO: Gracias. También tenemos en materia laboral, tenemos contenciosos administrativos referentes a los reclamos que presentan los administrados para la devolución de los dineros que tienen que ver con los dineros que no han sido declarados a la hora de que ingresan o sale y que lleva más de 10.000 dólares. Tenemos bastante proceso. Si desea una estadística podríamos hacerlo por materia, y poner los números o hacer un compilado de todos los procesos que se llevan también en la unidad de asesoría legal, con mucho gusto como ustedes lo deseen. -----



000034

MANUEL JIMENEZ STELLER: Bueno, para mí no es necesario lo que quería tener una referencia. Lo otro nada más para aclarar este poder general judicial se estaría otorgando al director del ICD, ¿correcto? -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí señor, la Ley 8204 así lo permite. Siempre y cuando la persona reúna la condición este precisamente de ser abogado. Tal vez por eso en el pasado no se ha dado esta situación. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Pero ¿don Fernando si es abogado? -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí señora. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Es que lo que leí al final de lo que mencionaba don Jorge es que es más bien la representación se le daba al departamento jurídico, no a don Fernando, entonces si me aclaran esa parte nada más. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Quizás por el tema de procedimiento lo que lo que suscita es que este trámite lo quedaría don Fernando en condición de Director General y en el ejercicio de la abogacía. Quiero recordar que don Fernando viene de una escuela jurídica, fue el juez penal de la República, así que es de comprobada reputación y atingencia formativa. Es la posibilidad, más bien no de que don Fernando ejerza la representación en cada uno de estos procedimientos, sino que él pueda emitir los poderes especiales con los que se le asigna el personal técnico que ejerce la representación en esos procesos. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Perfecto Heldren ya me quedó claro. Muchas gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Bueno, otra pregunta o comentario. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: No solamente si fuera posible, una vez otorgado el poder, que se esté enviando un informe al Consejo sobre la cantidad de poderes que se van otorgando y en cuáles procesos. Para poder tener en el Consejo un control de lo que se va haciendo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto, alguna otra observación o comentario, sino entonces les propondría. **POR LO TANTO, CON TRES MIEMBROS PRESENTES; UN VOTO CON**

PRESENCIA VIRTUAL A DISTANCIA A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°003-

SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio DG-266-

2024, solicitud de poder general judicial; **2)** Autorizar al Director General del ICD a que se le

otorgue ese poder general judicial para la representación del ICD y que comparezca junto con el

Presidente de este Consejo, ante la Notaria del Estado a fin de poderlo inscribir; y **3)** Solicitar al



000035

Director General del ICD presentar un informe en cada sesión de los poderes otorgados. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON TRES MIEMBROS PRESENTES; UN VOTO CON PRESENCIA VIRTUAL A DISTANCIA.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Vamos con el siguiente punto, doña Heldren. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Don Alberto ocupa una presentación para poder hacer su exposición. Entonces no sé si sería posible declarar un receso para que don Alberto se prepare. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy bien si quieren, hacemos un receso muy breve para que don Alberto, para poder ver la presentación y demás y ya continuamos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las nueve con cuarenta y nueve minutos reanudamos la sesión. Le damos la bienvenida a la señora Viceministra de Educación, doña Sofía Ramírez González, y también a don Alberto Barquero, a quien le agradecemos mucho como jefe de la unidad administrativo-financiera del ICD. Quería proponerles aprovechando que está don Alberto aquí, que conociéramos tres asuntos que tienen que ver con don Alberto de manera seguida, el 2.11 y 2.13 que serían los temas de él, estarían de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA:
ACUERDO N°004-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: Modificar la agenda en los siguientes puntos: **1)** Adelantar el artículo 2.11: PV-0036-2024, firmado por el Sr. Guido Ismael Sandoval Carrera, Proveedor Institucional, quien remite el Informe de contrataciones, correspondiente al segundo trimestre del 2024 y 2.13; y **2)** Adelantar el artículo 2.13: Cumplimiento del acuerdo N°009-SO-003-2024, relacionado al concurso público del auditor interno. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.2 Ley No. 10495, denominada "Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público" -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le cedo la palabra y le doy la bienvenida a don Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Muy buenos días. Recientemente se publicó en La Gaceta, el 18 de junio, esa ley que acaba de citar don Jorge, la ley 10495 denominada Manejo Eficiente de la liquidez del Sector Público que, viene a dar pauta para el manejo del dinero a la vista de todas



000038

las instituciones públicas, que al ICD lo afecta como institución pública, con un montón de mandamientos y prohibiciones que establecen, pero también nos afecta fuertemente en una reforma que ellos hacen a la Ley 7786, que nosotros siempre hemos conocido como la 8204, donde ellos hacen un cambio bastante considerable en el artículo 85. Ustedes pueden ver ahí, en la pantalla. El artículo 85 de antes de la Ley de 10495 hablaba de que la autoridad judicial cuando decomisaba dineros por actividades delictivas que están contenidas en la Ley 8204, y en la Ley 7766, narcotráfico, terrorismo y todas las que ahí se mencionan. La autoridad judicial ordenado el depósito a las cuentas del ICD para que el ICD pusiera esa plata para ganar intereses y esos intereses tenían un destino específico, que es lo que ustedes siempre han visto aquí cómo se distribuye y a lo que se le ha dado seguimiento. Con la promulgación de la Ley MEL, el artículo 85 nuevo dice: la autoridad judicial depositará diariamente el dinero decomisado en las cuentas del sistema bancario del sector público de inmediato los comprobantes del depósito efectuado a la Tesorería Nacional, la cual deberá mantener la disponibilidad de estos dineros hasta tanto se ordene el levantamiento del comiso. Entonces ellos están pensando en hacer un manejo eficiente del efectivo, un manejo eficiente de la liquidez, pero ellos tienen quieren concentrar toda la liquidez en tesoro digital, lo que nosotros conocemos como tesoro digital, pero los que son aprobadores de algunas cosas de pagos o, tienen están familiarizados con tesoro digital, las cuentas de caja única, que es como un web banking que tiene Hacienda; en esta Ley, ya le ponen un nombre que se llama Sistema de Cuentas Bancarias del sector público y, ellos quieren concentrar todo el dinero ahí. Entonces, a partir del 18 ya nosotros no somos depositarios judiciales de los dineros de la ley 8204. A partir de ese momento, fuimos hasta el 17, tenemos que ponernos de acuerdo, ya hemos hecho consultas, estamos esperando respuesta a Tesorería Nacional si ellos van a disponer de los dineros del 17 para atrás. Y a partir del 18, pues tampoco nosotros tenemos el control de poderle decir a la gente no depositen. Además de que hay un transitorio que ahorita les voy a explicar. Con este cambio tan radical, el ICD pierde la potestad de invertir. Este era el artículo que le daba legalidad al ICD para poder colocar dineros y generar intereses. Al quedar suprimido todo ese texto y quedar con ese texto nuevo, nosotros quedamos sin la base legal para poder invertir los dineros, incluso recibirlos y custodiarlos. El tema es que ahora el Poder Judicial y por ahí hay otro oficio que ya lo conocí creo que don Jorge, donde don Nogui le contesta o se refiere al oficio de don Fernando. Le asigna un número de cuentas al Poder



000037

Judicial, ellos tienen que terminar de ponerse de acuerdo para seguir depositando en esas cuentas. Porque en esas cuentas hay todo un tema logístico. Los policías no van a poder llegar a depositar sin una orden de un fiscal directamente a una cuenta del tesoro digital. Tienen que utilizar una cuenta fuente de alguna de algún banco comercial y de ahí el Poder Judicial va a tener que jalarlo y pasar las cuentas de tesorería. Es un tema que lleva su logística y una cultura para cambiarle el chip a las nuevas autoridades administrativas y judiciales de que nos están depositando a nosotros que ahora depositen al Poder Judicial. También ellos derogaron el artículo 152 y 153, que hablaba de la cuenta especial para gastos confidenciales. Hay un incierto cómo va a operar eso en el futuro, estamos esperando el Reglamento. La ley habla de un transitorio de aplicación parcial. Dice que él se va a aplicar en 10 semestres, en 60 meses de forma porcentual. En el primer semestre, que ya llevamos 2 meses de ese semestre, se aplica un 0% de la Ley, pero a partir del semestre 2 dice que un 5%, entonces semestre 3 un 15% y ahí va aumentando el porcentaje hasta que en el semestre 10 se aplique el 10%. Entonces yo entendería que ellos lo pensarán para implementar todos los sistemas que tienen que implementar para activar todo el sistema de web banking que va a abarcar todas las cuentas del sector público. Eso podría hacerse de forma porcentual, pero yo no entendería con una prohibición se puede aplicar de forma porcentual, pues tiene prohibido el 5% nada más de invertir o no invertir. Porque la Ley, además, de que reforma 85, en los artículos 28,32 y 34 prohíbe invertir prohíbe custodiar dinero de terceros fuera del del sistema de Hacienda y nos obliga a no mantener saltos. Entonces para mí es una aplicación inmediata. Como mucho podría esperarme el primer semestre, pero a partir del 5% yo no puedo tener la prohibición, una obligación prorrateada o sea o eso o no es.

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Pero perdón, que te interrumpa, porque ese tema lo vimos la semana pasada en el INA. No ha llegado la comunicación por parte de Hacienda posterior, digamos estamos todavía, por supuesto que son los meses que nos dan el transitorio, pero por lo menos en el INA lo veíamos y, ahí que los recursos tienen una particularidad no ha llegado ninguna comunicación formal. Estamos incluso en ese proceso de invertir los valores que tiene el INA y se está haciendo en forma normal, puesto que no ha habido instrucción por parte del Ministerio de Hacienda hasta la semana pasada. No sé si ha habido comunicación. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: No. Lo que pasa es que posiblemente al INA no le tocaron la ley que le permitía invertir. Es que a nosotros sí nos dejaron manos arriba y nos quitaron el 85,



000038

que era el que el que nos permitía invertir. En el caso del INA, posiblemente la Ley Orgánica no la tocaron, simplemente les están obligando que a partir del segundo semestre tendrán que irse integrando al Tesoro digital, pero a nosotros sí nos hicieron un cambio radical. Nos quitan el fundamento legal para poder invertir y eso es de criterio. Estamos esperando que llegue el Reglamento que va a llegar, o tienen tiempo los 6 meses del primer semestre del tercero por ciento de cumplimiento, para ver qué este semestre para qué van a terminar ellos vía Reglamento y ver cómo se va a implementar el tema del traslado de los dineros. Porque ya nosotros nos salió en carrera buscando el Banco Costa Rica diciendo que si es solo pasan solo tiro, habrá problemas. Así que nos dieron entender que el Banco Nacional y el Banco Costa Rica que, parte de todo ese dinero lo tienen prestado, no lo tienen, no podrían devolverse a Hacienda. Por esto entonces nosotros a partir de esta fecha hemos dejado renovar las inversiones, cuando las inversiones están venciendo a partir de este momento vencieron unas en junio y a principios de julio, van a vencer unas a final de agosto. El capital lo estamos trasladando a las cuentas del tesoro digital y los intereses al fondo general. De todos modos, así se había dispuesto y así van la formulación ordinaria. Ya no se van a proyectar ingresos entonces para el próximo año por la vía ordinaria que esto representaba para la proyección de ingresos del ICD, más o menos de 6.500.000.000 millones al año que, se estarían dejando de percibir al no poder colocar inversiones. Entonces esos porcentajes es una interpretación muy mía, la verdad yo no me la voy a jugar, para mí, ya esto prohibido a partir del segundo semestre. Yo estaría esperando lineamientos de Hacienda, pero no, no podría entender como que le digan a uno, usted adquirió esta dedicación exclusiva a solo 5% desde que se son 5% o son un 15%, o sea prohibido es prohibido y mandato es mandato. Entonces por ahí estamos, como con cambios importantes, entonces es como un pequeño resumen de las indicaciones que tienen nos modificaron el 85, nos quitaron el 152 y 153 y por esto ya no podemos invertir. Porque ellos hablaron solo de la Ley 8204, pero con la prohibición integral de la Ley MEP, tampoco vamos a poder invertir del 8754 ni a ninguna otra Ley, porque es prohibido invertir, o sea ellos le prohibieron a todas las instituciones invertir fuera del sistema bancario que van a tener, donde solo ellos van a poder invertir, solo van a poder mantener saldos y cualquier dinero de terceros que se custodia en una instalación pública debe ser el Banco de Hacienda, o sea el banco que ellos tienen en la cuenta y actualmente se llama tesoro digital. Esta Ley le pone su nombre el Sistema de cuentas del sector público. Alguna duda sobre este tema con



000039

mucho gusto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta o consulta para don Alberto? -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Pero si hay que ver las implicaciones. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí. Esto se presenta un desafío importante. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Por el tema de proyectos que se financia a través de esos recursos y la implicación directa que puede impactar. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Hay que tomar en cuenta que, bueno, si me lo permiten, en el equilibrio de la balanza financiera de los recursos de origen específico, una parte muy importante que es un número vivo que sube y baja, pero que es significativo, es lo que se logra recuperar de los dineros invertidos en condición de decomiso. Por lo propio de los procedimientos judiciales, el plazo que dilatan en ser resueltos y que no existe una garantía o certeza de que efectivamente vayan a ser declarados en condición de comiso definitivamente a favor del Estado y, según lo dispuesto en la en la norma anteriormente, para ser repartidos ahí he señalado evidentemente las inversiones era una buena parte de verdad de lo que se lograba distribuir. Y hay que sumarle a esto la preocupación que tenemos desde la Dirección General y por supuesto, las unidades técnicas que es de conocimiento de que la misma institución, el mismo ICD, sustenta muchas de las actividades principales sustantivas en satisfacción del interés público con recursos de origen específico, porque lo que recibimos de traslado del partido de Gobierno alcanza para relación de puestos y para poder cancelar servicios básicos y el alquiler del edificio. Entonces esto no solo pone en riesgo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Los proyectos de Recuperación. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Sino que posiblemente también atenta en contra del cumplimiento efectivo de las actividades sustantivas de la institución a partir del otro año entonces, seríamos una institución que demande recursos de traslado a partida de Gobierno para poder cumplir con sus actividades sustantivas. Además, el haber vaciado el contenido de los artículos 85 de la Ley 8204 también genera incertidumbre sobre cómo se va a hacer la repartición de esos recursos, porque ya no hay una estructura que le defina al Ministerio de Hacienda, cuánto debe de repartir. Y si bien es cierto, ya teníamos algunos inconvenientes para decir, bueno, quiénes son represivos. Lo cierto es que la práctica, la historia y la cercanía de algunas instituciones había venido definiendo y habíamos buscado algunos mecanismos para generar,



000040

digamos, este proceso. Nos preocupa mucho al menos el 50%, que es el 30 del 60 preventivo que iba destinado para el IAFA, que sabemos que es una institución que requiere de estos recursos. Evidentemente el financiamiento de proyectos es un pilar importante, es parte del espíritu del funcionamiento de la institución. Y en la parte operativa, principalmente policial, dejar sin contenido la partida de gastos confidenciales, atenta contra la capacidad operativa y el estilo de trabajo de muchas de las agencias policiales del país, que requieren de estos recursos para hacer diligencias específicas, como compras controladas, operaciones especiales, entre otros. Entonces, con algún tono de alerta, pero, además, cumpliendo con la obligación de ser transparentes, desde la Dirección generamos todas las comunicaciones necesarias para que las instituciones involucradas con nuestro giro laboral estén enteradas de las implicaciones que esto podría significar. Y nos vayamos preparando todos y todas con las eventuales transformaciones en el estilo de trabajo. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Yo tengo una duda, tomar el artículo refiere que estos dineros que son decomisados pasarán estas cuentas. Entonces lo que entiendo, lo que usted dice y don Alberto es que los dineros con comiso también van a ser administrados por esta. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Sí señor, porque serán declarados en comisos estando en custodia del Ministerio de Hacienda. Entonces, el Ministerio de Hacienda debería de hacer la distribución según lo establecido en la norma. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Pero eso no es lo que dice el artículo. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: El inconveniente es que al vaciar de contenido el artículo, también se vacía el procedimiento con la distribución de recursos. Entonces este trabajo que hacíamos nosotros de proyectar para distribución lo debería hacer Hacienda. Lo que sabemos ahora, y es por eso esperamos el Reglamento, es cómo se va a hacer. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Pero entonces más bien propongamos. O sea, la participación a una propuesta o borrador de cómo debería de quedar la parte este del ICD y de las instancias que reciben recursos a través de estas vías. Para que en el Reglamento se aplique la norma habilitante para que se tenga de una vez claro cuánto es el porcentaje y el traslado de los recursos de acuerdo con cada caso. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Eso establece la Ley. La Ley establece que facultad ICD y establece los porcentajes y la forma. Esta reforma lo que hace desde mi perspectiva es trasladar



000041

los dineros temporales que están decomisados y la orden de comiso a esa administración. Lo que lo que no entiendo es de dónde, de cuál texto de ese artículo se desprende que el dinero, una vez que se ordene el comiso, no se le va a devolver al ICD para que haga la instrucción que se ha hecho. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Ok. Le explico la mecánica. Recordemos que la ley 7786 es antigua, le llega después de la 8204 que la reforma integralmente. Después de eso hay un par de Leyes que nos complicaron el tema financiero. Está la Ley 9524 y la otra 96 algo, que son las que meten al ICD dentro de un programa de Presidencia. Le dicen ya usted no presenta su presupuesto directamente a la Contraloría, usted ahora es un programa de Presidencia y va en presupuesto Nacional, aprobación a la Asamblea, esa fue una de las dos. La otra fue la ley que recogió todos los superávits. Ya no se pueden arrastrar dineros, de hecho, hay que reformar el reglamento de gastos confidenciales porque ese reglamento infiere que puede haber un arrastre y eso ya lo sacó en principio de anualidad presupuestaria. Esas leyes vienen a reformar lo que dice o la forma en que se maneja la operativa en Hacienda, a pesar de lo que diga esta ley. Entonces todas esas platas van a caja única. Ahorita nosotros para poderle reclamar y decir la sacamos de la cuenta nosotros y la podríamos pasar eventualmente a una cuenta con titularidad nuestra en tesoro digital. Pero hablando específicamente de un comiso, ese dinero está en custodia de Hacienda, pasa a ser comiso por una resolución judicial, lo más que pueden hacer es hacernos el favor de copiarnos la resolución para que demos seguimiento, pero ya la plata está en Hacienda. Ellos las jalan al fondo general porque todas las plazas este tienen que pasar por el fondo general. Es un va y bien entre el fondo general para que salga y el presupuesto. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Yo entiendo, pero el ICD sigue manteniendo la facultad legal de distribuir ese dinero. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: El que llega. Pero ese ese dinero se distribuye en las justificaciones cuando nosotros presentamos la formulación y cuando hay comisos que no fueron reportados en la formulación, que es lo que les quería decir, y gracias por esa pregunta suya. Hay un ejercicio de formulación ordinaria cada año estamos en este momento, en el de 2025 que está ya en Hacienda, ya en Presidencia lo mandó a Hacienda. En ese se hace una proyección de ingresos que el ICD proyecto 2.500.000.000 millones, en intereses lo inyectaron para 2025, aunque ya eso no va a ser tan cierto porque ya estamos dejando vencer inversión. Se proyecta se



000042

hace una estimación de 1000 millones, 800, 900 decomisos que ellos tienen, por ejemplo, si nosotros recibíamos estos 6.000.000 por ejemplo, teníamos que pagar ese 1.000.000 era ordinario y solo 5 eran extraordinarios para verse por la vía extraordinaria que ya voy a ese punto. Entonces 2500 o 1000 incautaciones otro tanto que se ve como comienzos y, los 3000.000 millones que nos da presupuesto nacional de transferencia, entonces por ahí están los 7000.000 u 8000.000 millones que el ICD proyecta como ingreso. Cuando hay dineros que entran fuera de esa proyección, vuelvo al caso práctico, no estaban considerados en la formulación ordinaria, es un ingreso extraordinario, un ingreso capital llegó ahí y debe de salir como egreso extraordinario, un presupuesto extraordinario y eso nos dificulta por no poder arrastrar porque los comicios son meras proyecciones. Cuando ya se declara usted no sabe cuándo se va a fallar a favor de del comienzo y en qué momento va a entrar. Nosotros tenemos que esperar incluso hasta la firmeza, hay una declaración de firmeza, cuando ya eso sucede, puede suceder de a medio año y a esa hora nosotros reportamos el ingreso y ¿cómo vamos a hacer eso? Fue el gran problema, que nosotros nos metieran en el presupuesto nacional. ¿En qué momento vamos a formular un extraordinario si tenemos que sujetarnos a las fechas de las haches que establece haciendo? La última fue la H-14. Están las legislativas para poder aumentar O decrecer en el presupuesto solo mediante una, mediante una modificación legislativa. Entonces todos estos dineros de comisos van a ser muy complicado recuperarlos porque no se pueden arrastrar. En legislaciones anteriores usted venía y reportaba ese dinero entró y es destino específico, no lo pueden echar al fondo, no lo jalaba para el para el presente ejercicio económico, los agarraba certificado de superávit específico y al principio de enero decía: Ok, venga, presenten proyectos para para unificarlos y hacer nuestro repartimos 60%, 30% y 10%, fue más o menos la mecánica como en el caso de Perú, pero va a estar mucho más complicado en adelante porque esas platas prácticamente van a quedar ahí entrando a Hacienda y, nosotros sin la capacidad de poderlas ejecutar por todo lo que conlleva legalizarla. Sí, nosotros podemos disponer, pero tenemos que aceptarnos al 8131, que es principio caja única, todo va para Hacienda y sale por un presupuesto aprobado, que en este caso es ya no por la Contraloría, sino por presupuesto nacional. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Sí el tema es que eso no es presupuesto, porque no es no, es el presupuesto de la institución, se usa para gastos. Una distribución distinta no debería salir por un presupuesto nacional porque eso no se lo va a dejar el ICD, es un dinero para distribuir.



000043

Entonces este es el tema que hay que afilar ahí, no sé si por el Reglamento se va a detallar eso, pero si hay tela que cortar. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Por eso vuelvo tal vez si se consideró en la ordina que tenían que haberse los asignados, ustedes tuvieron que la seguridad pública, por ejemplo, de los 2.500.000.000 millones que nosotros proyectamos anualmente, un 60% de 2500, entonces 700.000.000 millones eran del IAFA. Entonces presupuesto nacional agarra y dice, Ok de los ingresos reportados, igual en algún momento podrían considerar que no creo que haya sido así en la exposición de motivos de Hacienda en cada presupuesto y sacan un documento se llama exposición de motivos y ahí el ICD reporta de ingresos. En tanto, un 30% que pudo haber sido considerado, pero esto se ha ido más al tema de gastos confidenciales o compras directas que ha hecho el ICD o así se acostumbraba en el pasado. Ahora todo va adentro del presupuesto y si no estaba considerado, son platas que llegan después, tienen que ejecutarse por la vía extraordinaria. Entonces en algún momento, que es lo que yo les he recomendado al OIJ y a otros que me han hecho las consultas tengan como un banco proyectos listo, para cuando lleguen estas platas extraordinarias se les asigna. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Quizás también hay que recordar que cuando los dineros entran en condición de comiso funciona como un sistema de goteo. No todos llegan al mismo tiempo, sino que pasamos todo el año con las declaraciones de condición de comiso y el trabajo de la unidad administrativa financiera es ir haciendo como una pequeña bolsita para que cuando sea un monto significativo, poder hacer las proyecciones para poder volverlos disponibles para las instituciones. Cuando don Alberto habla de la dificultad para la generación de un presupuesto extraordinario, incluso es de la pertinencia administrativa de ejercer todo el proceso que requiere para distribuir. Por ejemplo, se me ocurren 1000 dólares, que hay dineros que se convierten en un comiso por montos de 2 dólares, 100 dólares 10 dólares. Entonces las dificultades que eso podría significar esperamos el Reglamento, pero lo cierto es que en la práctica hay que tener muchísima pericia y un conocimiento muy dedicado de cómo funcionan estos procesos para poder volverlos en favor de las instituciones, que no estamos seguros de que en el mediano plazo se pueda concretar en un verdadero rédito para las instituciones. Estamos convencidos de que en algún momento lo vamos a poder dominar todos, incluyendo Hacienda, en beneficio de las instituciones, porque no creemos que sea lo contrario, pero sí que el proceso



000044

de transición podría ser un poco más atropellado, de lo que inicialmente se pensó entonces la alerta es esa verdad y por lo demás, lo que siguen sus sesiones de trabajo para poder depurar y ver cómo hacemos para que esto impacte de la menor forma posible al ICD y a las instituciones que tanto necesitan de este recurso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias. ¿Alguna otra observación? Si no, entonces, si les parece, les propongo. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SO-005-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el DG238-2024, de fecha 28 de junio del 2024, suscrito por Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, relacionado a la Comunicación de la Reforma del artículo 85 de la Ley N 7786; y **2)** Encargar a la Dirección General del ICD, coordinar la elaboración de un criterio técnico, para presentar una propuesta sobre este artículo para el reglamento. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Siguiendo punto. -----

ARTICULO 2.11 PV-0036-2024, firmado por el Sr. Guido Ismael Sandoval Carrera, Proveedor Institucional, quien remite el Informe de contrataciones, correspondiente al segundo trimestre del 2024. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Este es un tema de mero conocimiento para ustedes. Hay que recordar que la Ley de contratación pública, la más reciente, pues le tiene muchas funciones directamente al máximo jerarca, aunque hay delegaciones y así está operando la mecánica en el ICD. Nosotros consideramos oportuno que conozcan los informes trimestrales de las contrataciones de acuerdo con lo que menciona el artículo 107, de la 8204. Aquí básicamente que vean los 3 cuadritos. Este es el resumen que están en rango. De acuerdo con el monto de la contratación, están en 16 contrataciones por 215.643.430 millones que se han dado concorde a 30 de junio de 2024. El siguiente cuadro que presenta don Guido es una comparación a la misma fecha del año pasado y, él expone pues que hay una gran limitación en la partida 2 en la compra de materiales y suministros por los reportes que se hicieron para el 2024, que podrían explicar la disminución de 19 a 16 contrataciones. Al final él adjunta un cuadro ya con el detalle menudo de todas las contrataciones a modo de lista. Eso es básicamente para que ustedes tengan conocimiento y lo tengan ahí, para en el momento que quieran consultar. -----



000045

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias don Alberto. ¿Alguna observación o comentario?

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA:

ACUERDO N°006-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio PV-0036-2024, firmado por el Sr. Guido Ismael Sandoval Carrera, Proveedor Institucional, quien remite el Informe de contrataciones, correspondiente al segundo trimestre del 2024. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.13 Cumplimiento del acuerdo N°009-SO-003-2024, relacionado al concurso público del auditor interno. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Les traigo un par de observaciones que estábamos esperando el pronunciamiento, este tema de la plaza, vacante el curso del auditor, nos ha tenido ahí como patinatas, en el tema de que es algo que no es usual. No es que algo que manejemos siempre en las unidades administrativas, está fuera de servicio civil, pero se maneja supletoriamente normas del servicio civil, hay una norma de la Contraloría que no lo cubre todo. Es como muy general y nosotros estábamos esperando saber si esa plaza estaba congelada o no. Ya salió el pronunciamiento de la STAP, donde se dice que esta plaza no se congela y que no tiene que liberarla y que ya podemos disponer de ella estaba también una consulta que hizo don Jorge al servicio civil acerca del salario. Seguimos esperando que salga el salario definitivo. Parece que es algo que tiene que salir de la STAP también, pero ya a partir de este comunicado de la STAP que salió la semana pasada, podríamos nosotros ya empezar a trabajar con don Oswaldo, el tema de los predictores y que vamos a publicar y si vamos a esperar, si vamos a publicar el afiche con salarios y salarios y vamos a poner el salario, si vamos a poner la columna temporal y, hacer un cronograma ya con fechas para tal vez presentárselos a ustedes en la próxima sesión ya un cronograma con fechas establecidas de cuándo vamos a publicar y, los predictores para que ustedes los aprueben. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Sí es necesario que nos lo presente en la próxima. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Pero para poner en ese mes en contexto a don Manuel, hubo que hacer un nombramiento interino con el recargo de un funcionario, porque la propuesta original la Contraloría no la avaló. Entonces nos pidió que volver a considerarlo, se presentó un acuerdo para recargárselo a un funcionario de la auditoría que no cumplía con la totalidad de los



000046

requisitos, pero digamos con la mayor parte que establece la Ley y, la Contraloría Avaló esa designación temporal en recargo en el entendido que hay que abrir el concurso. El concurso no se había abierto porque justamente no estaba el tema, había 2 cosas, que, si la plaza estaba congelada, que ya está confirmado que no, y el salario, entonces el servicio civil nos contesta que lo que se debe hacer es, o sea, la persona que está contratada se le podrá pagar hasta tanto no se defina el salario global definitivo, con el salario global transitorio. Eso es, entonces, siendo así, si les parece, no sé lo que hay, alguna consulta en fechas siendo así, entonces les propondría dar por conocido el avance del cumplimiento del acuerdo. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°007-SO-005-2024:**

El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el estado del avance del Cumplimiento del acuerdo N°009-SO-003-2024, relacionado al concurso público del auditor interno; **2)** Dar por conocido el oficio MH-STAP-ACDO-0832-2024, de fecha 23 de julio de 2024 de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria; y **3)** Continuar con las acciones necesarias, para que en la próxima sesión se presente un cronograma y todas las fases del proceso de contratación para el concurso de auditor interno, teniendo claro que en el tanto no exista salario definitivo que haya sido establecido, se registrará por el salario transitorio como lo indico la Dirección General del Servicio Civil, en el oficio AOTC-OFF-106-2024, de fecha 14 de junio del 2024. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Creo que no teníamos más asuntos con don Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Yo traía una discusión, pero no la veo en la agenda, no sé si después la pueden remitir. No sé si es precedente tampoco. Es para conocimiento también nada más un cuadro, la ejecución. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. Podamos modificarlo y verlo de una vez, les parece. Con cuatro votos a favor se modifica para incluir el tema de la ejecución presupuestaria. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Bueno, en resumen, eso es igual meramente para conocimiento, porque la Ley 8204 menciona que ustedes deberían aprobar, a eso le cayó encima lo que hablamos ahora, Ley 2524, que el presupuesto pues ahora lo aprueban los diputados después de que pasó por Presidencia o por Hacienda. Pero es una sana práctica que ustedes vayan conociendo trimestre a trimestre la ejecución, así como los estados financieros que no nos dio



000047

tiempo salir para esta sesión, se los traeríamos para la próxima, los que tienen corte al 30 de junio. Este 2024 en remuneraciones, estamos a un 43%, va muy cerca de deseable, que debería ser un 50%, servicios 37%, material y suministros 35%. El que van a ver más bajo de todos de los bienes duraderos, porque ahí está ya contenida la plata del presupuesto extraordinario que es para la compra del del predio. Entonces la mayoría de lo que es en las 5 y en las 6 de transferencias, se va a ir ejecutando para el segundo semestre del año. A nivel general la ejecución es de un 33.47, como les digo, esas 2 partidas nos están como bajando un poquito de lo deseable que sería andar por encima del 45% al 30 de junio del ejercicio económico. Eso es básicamente igual para su conocimiento, para que les quede ahí para consulta. Ese cuadro es el que se envían en la justificación a Presidencia. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: ¿Qué pasa con los bienes duraderos? ¿Está sin ejecutar? -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Es que acaba de entrar la plata del presupuesto extraordinario, originalmente la vía ordinaria era un poquitito, pero entraron 700.000.000 millones, para la compra del lote del predio que se va a hacer para la sustitución de los otros predios que estamos quitando, eso se va a ejecutar hasta el segundo. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: O sea, pero ya está todo el proceso de adquisición y todo eso avanzado, o va a haber riesgo que no hay tiempo para ejecutar. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Dios guarde. La asignación presupuestaria es de 907.000.000 millones, solo esa compra es un 700, entonces por eso es que tiene gran peso y no en su ejecución al del 30 de junio. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Pero es importante que quede en actas porque la no ejecución de ese partido. ¿Y transferencias? -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Las transferencias generalmente son los dineros que van a fundaciones. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: ¿Porque es tan baja la ejecución? -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Porque las fundaciones tienen que pasar por todo un proceso de idoneidad y hay un cumplimiento, por ejemplo, un ejemplo textual, hay 45.000.000 millones, que ustedes asignaron a la Universidad de Costa Rica para un proyecto robótica. Esta gente tiene que hacer unos trámites antes, primero hay que hacer un convenio específico, después de unos trámites de exoneración, porque ellos se inventan que hay un 20% de 15% para un fondo



000048

de cada plata que a ellos les entra y, un 5% para los trámites de la fundación. Y nosotros decimos la advertencia de que estos dineros tenían un destino específico y que tenían que ir íntegros.

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Ya llevamos 2 meses de que se aprobó. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Está en ese trámite de va y viene, va y viene perdón. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: ¿Quién es el responsable del trámite? -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí, ya llegó el primero que el estudiante se terminó de conformar, pero necesariamente debía tener una información de la Universidad de Costa Rica, haciendo los trámites de exoneración de esos 2 porcentajes y también de la fundación. El Convenio marco ya está listo y el convenio específico pues ya me lo pasaron a mí a legal el viernes. Mi idea era traerlo, bueno, parte de la idea era meterlo en temas más varios para hoy, pero fue imposible porque no solo estoy sola, sino que la otra compañera que trabaja conmigo estaba de vacaciones y, me entró el expediente en la tarde del viernes. Entonces no me dio tiempo, pero una vez realizado eso, nosotros a la vez trabajamos en el documento formal de la transferencia de fondos que ya se firma directamente entre el Director, digamos, del ICD y poder hacer eso, pero nada más estábamos esperando información de ellos. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: ¿Lo que falta es por parte de ellos? -----

TANY CALDERÓN COTO: Ah, sí, era el Convenio, digamos. Hay que esperar un mes. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sí, hasta que sentamos a la vicerrectora en una reunión, todo se movió de verdad. -----

TANY CALDERÓN COTO: Porque se ocupaba también de la aprobación. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Porque ella formaba parte del Consejo Superior que tenía que declarar de interés institucional el proyecto. Para que luego le exoneren del 15%. Y ella también forma parte de la Junta Directiva de la Fundación para exonerar. Y hasta que ella se sentó ahí con todos se comprometió, que se de verdad ya se movió. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Sí, realmente los proyectos deberían de venir aquí cuando ya hay convenio o cuando ya está listo. -----

TANY CALDERÓN COTO: Ya tenemos el convenio, que es el marco, pero como es transferencia de dinero, necesariamente hay que crear un convenio específico donde establezca las obligaciones y luego el otro para la transferencia. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Lo que digo es que cuando traen un proyecto para aprobar, aquí,



000049

vamos a ver, aquí hay un riesgo de la institución, la función a quién se le dé no presente documentos, si se atrasa ya los recursos también debería venir adelantado. Entonces, o sea, tienen que ser ya proyectos listos, específicos que simplemente nosotros autorizamos en la asignación de recursos. No traen los proyectos que ustedes tienen que madurar y seguir trabajando con las instituciones, porque entonces podrían estar direccionando a otros lugares que ya los proyectos estén listos. Porque entonces, falta un mes para firmar el convenio, estamos hablando a finales de agosto, esa plata no se va a pasar antes del 15 de septiembre, bueno y si se va en planilla normal de tesorería a finales de septiembre están dando recursos para que en 2 meses prácticamente y que la universidad cierra el punto proyecto, entonces no me parece realmente apropiado ese tema. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En relación con eso que plantea Sofía, propongo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA:

ACUERDO N°008-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Modificar la agenda para conocer la exposición de la ejecución presupuestaria por parte del director Financiero del ICD; **2)** Dar por conocida la ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2024; **3)** Hacer una sesión extraordinaria virtual para conocer el convenio entre la Universidad de Costa Rica y el ICD, que tan pronto esté listo pueda ser aprobado; y **4)** Que los proyectos presentados al Consejo del ICD, contenga previamente completados los requisitos de idoneidad, para su posible aprobación. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Tal vez hacer la observación de que un proyecto como tal es un perfil de una iniciativa pública que se va a ejecutar. Entonces está, como dice doña Sofía, el proyecto, pero que la institución que lo va a recibir tenga a la idoneidad para la transferencia. Porque son 2 cosas diferentes el proyecto está aquí, es un constructo o una creación de alguien; y, la institución que lo va a poner en funcionamiento tiene que cumplir con todos los requisitos de idoneidad para la transferencia, y eso es lo que deberíamos, como adelantar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy bien alguna conservación o pregunta sobre el cuadro de ejecución. Don Alberto muchas gracias. Vamos a hacer un receso de 5 minutos por favor. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 10:36 minutos retomamos la sesión y continuamos con el orden de la agenda. -----



000050

ARTICULO 2.3 Oficio O-UIF-435-2024, suscrito por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, quien remite el Memorando de Entendimiento para la Cooperación e Intercambio de Información entre las Unidades de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas de Costa Rica y Panamá. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahí está el oficio de don Román. No sé si hay alguna observación, doña Tany. -----

TANY CALDERÓN COTO: Sí, nada más. Normalmente viene al Consejo Directivo una solicitud para después de pasar por la asesoría legal con el documento legal del Convenio entre unidades de inteligencia financiera. Una es en con Panamá y el siguiente ahora lo vamos a ver, que es el siguiente punto. La Ley 8204 permite en el artículo 124 que se de ese intercambio de información y, concretamente se ve regulado a través de memorandos de entendimiento, cuáles son las obligaciones de la parte, cómo se va a hacer, y la forma de materializar un poco lo que es la norma, debido a que muchos países así lo solicitan. No, no con todos los países que tiene. Ya en el pasado, nosotros incluso en relaciones internacionales, se le había hecho una consulta al Ministerio de Relaciones con el fin de ratificar que el Presidente del Consejo Directivo o, que el Consejo Directivo permitiera estas herramientas jurídicas y efectivamente dieron el aval jurídico para que se pudiera este suscribir. ¿Cuál es la importancia de la suscripción de este tipo de convenios? Pues que va a permitir que entre unidades de inteligencia financiera se dé en una línea directa el intercambio de información y, que sea siempre atendiendo a la norma 124 de la Ley 8204. Pero, además en un marco de la confidencialidad que estas homólogas tampoco pueden hacer un uso contrario de lo que establece el mismo documento y, trata de regular las condiciones y las formas en que se puede intercambiar esa información. Han habido muchos para atrás que se han aprobado por el Consejo y este concretamente es con Panamá, en el pasado se aprobó con Guatemala y ya se ha hecho un estudio y se ha mejorado, ellos mandan sus machotes, entonces nosotros tratamos de adaptarlo, que tiene que ver condiciones que protejan siempre la información, que es lo más importante. Ellos tienen en la unidad de inteligencia financiera y que puedan intercambiarse de una manera práctica a través de los sistemas que ellos estipularon.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA:

ACUERDO N°009-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido



000051

el oficio O-UIF-435-2024, suscrito por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, relacionado con el Memorando de Entendimiento para la Cooperación e Intercambio de Información entre las Unidades de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas de Costa Rica y Panamá; 2) Delegar en el Presidente la firma. ---
POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.4 URAI-259-24, firmado por el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-009-2024, sobre la solicitud de donación de Correos de Costa Rica. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Con la aprobación por parte de la unidad de recuperación de activos que es el CTL 009, relacionado con la solicitud de donación a Correos vía sistema número URA DNP 0115-SAB, dicha solicitud de donación cumple a cabalidad, indica don Engels con lo requerido por esta unidad. Además de lo solicitado en su momento por el Consejo directivo del ICD para su aprobación. ¿Alguna observación o comentario? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA:
ACUERDO N°010-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: Aprobar la solicitud de donación del bien mueble tramitada por “Correos de Costa Rica Sociedad Anónima”, con cédula de persona jurídica tres-unos cero uno-dos dos siete ocho seis nueve. Se proyectó para donación el siguiente bien mueble caído en comiso: 1) Vehículo automotor, camión, marca Isuzu, estilo NKR66E, año 2009 estilo camión, combustible diésel, Placa: CL-243159, Número de vin JAANKR66E97100035. Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio GG- 257-2024, fechado 28 de febrero de 2024, suscrito por el señor Mauricio Rojas Cartín, con cédula de identidad uno-cero siete cinco cuatro-cero nueve seis siete, en su condición de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de la empresa CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA con cédula de persona jurídica número tres-unos cero uno-dos dos siete ocho seis nueve, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la empresa Correos de Costa Rica S.A. y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que el bien antes mencionado, ha pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON**



000052

CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto. -----

ARTICULO 2.5 URAI-297-2024, firmado por el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-011-2024, para la Fundación Mejoramos Costa Rica. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahí está el criterio legal e indica el detalle de los bienes. Hay algunos de 30.000 colones y 100.000, son bienes ya para desecho. Viene el detalle total, y dice: con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 siguientes y concordantes de la Ley 8204, así como lo dispuesto en el capítulo tercero, sección quinta del artículo 94 siguientes y concordantes del reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, Actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada y conforme a los resultandos y considerando del presente criterio esta jefatura, salvo mejor criterio, recomendando aprobar la solicitud de donación de los vehículos arriba descritos, que se encuentran comisados planteada por la Fundación Mejoramos Costa Rica con cédula 3006726883. ¿Alguna observación o comentario? **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE**

ACUERDA: ACUERDO N°0011-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Aprobar la solicitud de donación de bienes tramitada por la "Fundación Mejoramos Costa Rica", con cédula de persona jurídica tres-cero cero seis-siete dos seis ocho ocho tres. Se proyectó para donación los siguientes bienes muebles caído en comiso: 1) Vehículo automotor, marca Chevrolet año 1988 estilo pickup, Chevy 500, color azul, Placa CL-105958, Número de VIN: 9BGTC80JJJC126938, 2) Vehículo automotor tipo Cabezal, marca Frieghtliner, color rojo. CHASIS 1FUPYCYB8LP336090 MOTOR 11456445, Placa: C-124977, 3) Vehículo automotor marca Kenworth, estilo cabezal MAL ESTADO\ Placa: C-149349 Número de VIN: J942078 Número de serie del motor: 06R027013; 4) Vehículo automotor marca Isuzu, estilo Trooper color rojo, Chasis JAACH16L4G5436756\ Placa: 213890; 5) Vehículo automotor marca Isuzu, año 2002 estilo NQR, CHASIS JALE5B14X27901017, color blanco, Placa: CL-209871; 6) Vehículo automotor año 1980 estilo furgón, carreta, color azul, Placa: S-9853; 7) Vehículo automotor marca Nissan, ESTILO PICK UP D21 CHASIS 1N6SD11S9SC334187 MOTOR KA24964437 COLOR NEGRO, Placa: CL-241319; 8) Vehículo automotor marca Nissan año 1994 estilo pickup 720 COLOR CREMA \Placa: CL-131489 Número de VIN: 3AL720M000359 Número de serie del



000053

motor: SD23285946; 9) Vehículo automotor marca International estilo cabezal, Placa: CH-14188; 10) Vehículo automotor año 2003 estilo plataforma COLOR: NEGRO, MARCA: TALBERT. Placa: S-21550 Número de VIN: 40FE0482X3T013689; 11) Vehículo automotor marca Freightliner FLD12064T, estilo cabezal, Placa C-140295, Número de VIN: 1FUYDSE88SH656411; 12) Vehículo automotor marca Freightliner estilo cabezal, Placa: C-140744; 13) Vehículo automotor marca International año 1999 estilo cabezal, Placa: Co897BLM; 14) Vehículo automotor marca Freightliner, estilo FLD120. Año 1995, Placa C284BJK, Número de VIN: 1FUYDSEB1SH815866; 15) Vehículo automotor marca Ford, año 2004 estilo F550 XL, diésel, cajón metálico, Placa: C-162634 Número de VIN: 1FDAF56P24EC58240; Dicha solicitud de donación se realizó mediante Formulario para la solicitud de bienes en donación, fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por el señor Euthbert Jackson Rodríguez, con cédula de identidad dos- cero dos seis siete-cero cuatro nueve uno, en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado General de la Fundación Mejoremos Costa Rica, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero seis-siete dos seis ocho ocho tres, de conformidad con lo indicado en la ley 8204 y los lineamientos para la donación de bienes, siendo que los bienes antes mencionado, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto. -----

ARTICULO 2.6 URAI-0313-2024, referente al Criterio Técnico Legal CTL-0014-2024, a favor de la Asociación Centro Cristiano Canaán. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tienen todas las consideraciones previas, el detalle de los bienes e indica: con fundamento en lo dispuesto, el artículo 87 siguientes y concordante de la Ley 8204, así como lo dispuesto en el capítulo tercero, sección quinta, artículo 94 siguientes y concordantes del reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada, conforme a los resultantes y considerandos del presente criterio, esta jefatura salvo mejor criterio, recomienda aprobar la donación de los vehículos arriba escritos que se encuentran comisados a favor del ICD a la Asociación Centro Cristiano Canaán, con cédula Jurídica número 3-002-066417, para apoyar el proyecto que desean desarrollar. ¿Alguna observación o comentario? **POR LO TANTO, CON**



000054

CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N° 012-SO-

005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: Aprobar la solicitud de donación de bienes tramitada por la "Asociación Centro Cristiano Canaan", con cédula de persona jurídica tres-cero cero dos-cero seis seis cuatro uno siete. Se proyectó para donación los siguientes bienes muebles caído en comiso: 1) Vehículo automotor, marca Freightliner estilo cabezal, color dorado, placa Nicaragüense M-051754 Número de vin: 1FUPDWEB4TH549053; 2) Vehículo automotor marca Freightliner estilo cabezal Placa: C-0874BGN Número de vin: 1FUYDZYB2TH839888; 3) Vehículo automotor marca Nissan, estilo Sentra, color verde, chasis 3N1AB41D5WLo48678, motor GA16766020T, Placa: 712277; 4) Vehículo automotor marca Kenworth T-2000 o, Placa: 709BJV; 5) Vehículo automotor estilo furgón, color blanco, Placa LE-9785; 6) Vehículo automotor, marca Freightliner año 1995 estilo cabezal, Placa C106BHL, Número de vin: 1FUYDZB2TP882682; 7) Vehículo automotor marca FRUEHAUF, año 1998 estilo furgón, Placa TCo38BCX, Número de vin: 1H2Vo4829FH075056; 8) Vehículo automotor, marca Hyundai, año 1999, estilo automotor, color blanco, Placa CL-220654; 9) Vehículo automotor, marca Nissan, año 1995, estilo D21, color morado, chasis SC350336 serie 1N6SD16S2SC350336, motor AA24974587, Placa: CL-192904; 10) Vehículo automotor marca Freightliner, año 1993, estilo cabezal, Placa C-154BGZ, Número de vin: 1FUPAZYB6PP495417; 11) Vehículo automotor año 1977, estilo furgón, color blanco, Placa CH-01162; 12) Vehículo automotor marca Freightliner, año 1999, estilo cabezal, Placa M149907, Número de vin: 1FUYDSZB1XPF11740; 13) Vehículo automotor marca Freightliner, estilo cabezal, Placa C988bKC Número de vin: 11fuy2yb8wp945813; 14) Vehículo automotor marca Isuzu, estilo Rodeo, año 1995, Placa 602252, Número de serie del motor: 4JG2620458 Número de vin: 4S2CM58V4S4374514; 15) Vehículo automotor marca Toyota, estilo Tacoma, año 1998, Placa CL-223470, Número de vin: 4TAPM628W2049042; 16) Vehículo automotor marca Nissan, estilo Pathfinder, año 2003, Placa 506364, Número de vin: JN1VDZR50Z0010152 Número de serie del motor: VQ35572986A; 17) Vehículo automotor marca Hyundai, estilo Accent, año 1999, Placa MYR347, Número de vin: KMHCG51BPXU001519; 18) Vehículo automotor marca Kia, estilo Sportage, Sin inscribir, Número de vin: KNAPM81ABH7080824 Número de serie del motor: GH860380; 19) Vehículo automotor marca Freightliner, estilo Columbia, año 2004, estilo cabezal, Color blanco, Placa Co837BLN, Número de vin: 1FUJA6CK54LM18357; 20) Vehículo automotor marca Fiat, año



000055

2002; estilo Siena EX, Placa 462361 Número de vin: 9BD17216223004232 Número de vin: 9BD17216223004232; 21) Vehículo automotor marca Bajaj, año 2015, Estilo Pulsar 200 NS, gasolina, Placa: MOT-433737, Número de vin: MD2A36FZoFCC00076; 22) Vehículo automotor marca Honda, estilo Ridgeline año 2010, Placa CL-249381, Número de vin: 5FPYK1650AB901177, 23) Vehículo automotor marca Freightliner, estilo Columbia, año 2006, estilo cabezal, Placa: CO55BVB, Número de vin: 1FUJAGCK26LW90481; 24) Vehículo automotor marca Nissan, estilo Sentra, año 1995, Placa: 863314 Número de vin: 1N4AB41D5SC771570. Dicha solicitud de donación se realizó mediante Formulario para la solicitud de bienes en donación, fechado 26 de febrero de 2024, suscrito por el señor Carlos Enrique Martín Córdoba Alpízar, con cédula de identidad uno-cero seis tres seis- cero uno ocho siete, en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Asociación Centro Cristiano Canaan, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-cero seis seis cuatro uno siete, de conformidad con lo indicado en la ley 8204 y los lineamientos para la donación de bienes, siendo que los bienes antes mencionado, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto. -----

ARTICULO 2.7 URAI-316-24, en relación con el Criterio Técnico Legal CTL-013-24, sobre la solicitud de donación de la Policía Municipal de la Municipalidad de Puriscal. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: La solicitud de donación de la policía municipal de la municipalidad de Puriscal, que presenta la donación de bienes muebles que se encuentran en comiso. Es un vehículo automotor valorado en 240.000 colones, algún mobiliario que incluye sillones, juego de sala, etcétera. Al final dice con fundamento en lo dispuesto, igual en el mismo texto, esta jefatura salvo a mejor criterio recomendando aprobar la solicitud de donación de los bienes muebles comisados a favor del ICD, arriba descritos y proyectados para donación planteada por la municipalidad de Puriscal con cédula jurídica número 3014042057. ¿Alguna observación o comentario? **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°013-SO-005-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: *aprobar* la solicitud de donación de los bienes muebles tramitada por la Municipalidad



000056

de Puriscal, con cédula de persona jurídica tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero cinco siete. Se proyectó para donación los siguientes bienes muebles caídos en comiso: 1) Un contenedor sin marca con placa de identificación 200001, 2) Mobiliario, un juego de sala, sin marca visible, dos sillones del juego de sala en madera natural de rattan con cojines estampados en color vino con beige con una mesita de rattan con sobre de mimbre. Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio MP-AM-SCCV-0082-2024, fechado 05 de Junio de 2024, suscrito por la señora Iris Arroyo Herrera, con cédula de identidad uno-uno uno siete cuatro-cero siete cero nueve, en su condición de Alcaldesa y Representante Legal de la Municipalidad de Puriscal con cédula de persona jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero cinco siete y de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Puriscal y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que los bienes antes mencionados, fueron comisados en virtud de una sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponibles para su donación. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto. -----

ARTICULO 2.8 AL-053-2024, suscrito por la Sra. María Laura Brenes Aguilar de la Asesoría Legal, quien envía el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Policía de Tránsito. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Lo que indica doña María Laura es que la asesoría legal procedió con la revisión jurídica del borrador del Convenio entre el ICD y el MOPT. Para la policía de tránsito por caso calificado, le informo, le indica doña María Laura a don Fernando Ramírez, que dicho convenio marco cumple con los parámetros y estructura jurídica correspondientes a los temas de legalidad que le asisten. Por lo que se puede continuar con el proceso ante el consejo directivo para su aprobación. ¿Alguna observación o comentario? Sería una aprobación por caso calificado. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE**

ACUERDA: ACUERDO N°014-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por aprobado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Policía de Tránsito; y 2)



000057

Delegar en el Presidente de este Consejo la firma. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto. -----

ARTICULO 2.9 AL-055-2024, referente al borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le indica doña María Laura a don Fernando Ramírez, que dicho convenio marco cumple con los parámetros y estructura jurídica correspondientes a los temas de legalidad que le asisten, por lo que se puede continuar con el proceso ante el Consejo Directivo para su aprobación. Doña Sofia, hacemos un receso por favor. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 10:53, reanudamos la sesión para discutir la solicitud de convenio marco entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Comité Olímpico Nacional. ¿Alguna observación o comentario? **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°015-SO-004-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por aprobado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; y **2)** Delegar en el Presidente de este Consejo la firma. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto, que vamos a solicitarle a doña Heldren que esté presente. -----

ARTICULO 2.12 Solicitud de presentación de Jefaturas de las Unidades del ICD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Mientras viene doña Heldren, nada más me voy a permitir indicar esto ya la Autoridad Presupuestaria aprobó las plazas que estaban congeladas para llenar las vacantes de prácticamente todas las jefaturas. Entonces, si a ustedes les parece una vez completado el proceso, porque en este momento la Directora y el Director están asumiendo como recargo buena parte de eso, haríamos una sesión de presentación con las nuevas jefaturas. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°016-SO-005-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Modificar la



000058

agenda, adelantando el punto 2.12 Solicitud de presentación de Jefaturas de las Unidades del ICD; 2) Dar por conocido el oficio MH-STAP-ACDO-0832-2024, de fecha 23 de julio de 2024 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; y 3) La solicitud de presentación de las nuevas jefaturas de las unidades del ICD, se daría en una próxima sesión. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le damos de nuevo la bienvenida a doña Heldren. -----

ARTICULO 2.10 Oficio DG-230-2024, relacionado con la Unidad de Registro y Consultas, de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por Heldren Solórzano Manzanarez, Directora General Adjunta. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias. En atención a las disposiciones emitidas por la auditoría interna del ICD, había una disposición en específico que recomendaba apoyar la gestión o el trabajo de la unidad de registro y consultas en cuanto a la implementación o el acceso a nuevas bases de datos que le permitieran mejorar el trabajo que realizan desde esta unidad sustantiva. Para nadie es un secreto que cuando la unidad fue creada en la Ley 8204, hace 24 años, el tema del acceso a las bases de datos restrictas y no restrictas era mucho más complejo para las agencias que realizan investigación vinculada con el narcotráfico, como el acceso a las tecnologías de la comunicación, los puentes de comunicación que hay entre instituciones e incluso los alcances de la dirección funcional, que le permiten hacer diligencias especializadas no solo al OIJ sino a la PCD y otros actores. Estas necesidades de tener acceso a bases de datos restrictas y no restrictas han ido mermando un poco, pero no deja de ser la unidad pionera en este trabajo. Entonces, lo que disponía la auditoría interna era hacer una recomendación en calidad de Dirección General ante el Consejo Directivo para seguir fomentando el trabajo que se realiza desde esta unidad. Entonces, la intención, si me lo permiten, es que ustedes conozcan el trabajo que hace esta unidad y que en la medida de lo posible podamos devolver a la a la unidad de registro y consulta, como una invitación a que siga cumpliendo con los objetivos establecidos en la Ley 8204 y, procurando el acceso a bases de datos en apego a la norma y otras normas especializadas en materia de protección de datos sensibles para que continúen con su buen desempeño. Con esto cumpliría la dirección con la recomendación de la auditoría interna. Valga señalar es además un buen reflejo del trabajo que se hace desde la institución y no caería mal



000059

para la jefatura y el equipo de trabajo de la unidad recibir este reconocimiento con invitación de seguir mejorando de parte de este Consejo Directivo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias doña Heldren. ¿Alguna observación o comentario? -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Me imagino que cuando se hacen investigaciones de campo hay todo un tema de trata de uso sensible hasta usted como investigador, de que usted está pidiendo información de esto este, ¿cómo se garantiza que esa información del registro de la persona solicitante quede totalmente resguardada hasta por un tema de la Ley y de garantizar que no se filtre información sobre una investigación que está en curso? -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Primero hay que recordar que la Ley 8204 es una Ley especial que coexiste con otras Leyes especiales en materia de tutela, este riesgo que usted señala es el mismo riesgo que existe en cualquier investigación, no solo en el narcotráfico, sino en cualquier otra diligencia. Lo que genera es además un ámbito de responsabilidad de las personas funcionarias que tienen acceso privilegiado a estos datos o a esta información. Incluso la Ley dispone de un retorno en el que los informes que se generan como consecuencia de las consultas, sin detallar mayores datos que puedan ser sujetos de un proceso posterior; sino que sirvan como inteligencia policial, deben de retorno a la institución para alimentar un sistema de desarrollo propio de inteligencia que se llama SICORE. Es un sistema de inteligencia que diagrama relaciones de inteligencia criminal para volverlo disponible para las agencias policiales. Es una suerte de ciclo en el que nosotros recibimos consultas, pero además tenemos algunos datos que podrían servir para la inteligencia policial. La garantía está en que la norma obliga y genera responsabilidades en la figura de la jefatura de la unidad de registro y consultas y en sus funcionarios, pero, además, las diligencias bajo la dirección funcional que ejerce el Ministerio Público también están debidamente resguardadas por responsabilidades, derechos y deberes para las personas funcionarias. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Sí es así, entonces debe de incluirse en esa bitácora. La bitácora, me parece que lo que se va a tener ahí, es a la institución o departamento que pertenece la persona consultante, y supongo que el número de cédula, porque ya les puede haber muchos, ahí está solo nombre consultante, hora, fecha y motivo de la consulta. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Eso está dispuesto en la Ley. La Ley dispone en el



000060

artículo 121 y 122 que da estructura a la unidad de registro de consultas, dispone quiénes pueden consultar únicamente agencias policiales, por qué pueden consultar en investigación relacionada con narcotráfico únicamente, y dispone la creación de una bitácora de consulta para poder llevar ese control cruzado de quién consulten. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: ¿Solo estas cuatro variables? -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Para efectos de la Ley, pero para efectos del sistema SICORE, se incluyen otras variables para control y trazabilidad. Pero esas cuatro variables son las que nos permiten establecer eventual responsabilidad en caso de mal manejo de la consulta.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra observación o comentario? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA:

ACUERDO N°017-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio DG-230-2024, relacionado con la Unidad de Registro y Consultas, de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por Heldren Solórzano Manzanarez, Directora General Adjunta; y **2)** Instruir a la jefatura de la Unidad de Registro y Consultas sobre el seguimiento a la recomendación dada y atender las obligaciones impuestas en la Ley 8204. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le agradecemos a doña Heldren. El siguiente punto. -----

ARTICULO 2.14 Oficio sin número, de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por Andrés Rodríguez Pérez Presidente Filial Sindical ANEP-ICD, relacionado al acuerdo N°005-SO-004-2024. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Me retiro nuevamente. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si gracias a doña Heldren. El oficio fechado 18 de julio hay una nota que dice, estimados miembros del Consejo directivo del ICD, estimados directivos. Reciban muy cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP. En nuestra organización sindical, nos honramos con la representación de los intereses socioeconómicos y laborales, mediante la defensa de los Derechos Humanos, de una considerable parte de las personas funcionarias del Instituto Costarricense sobre Drogas. Hemos recibido el acuerdo N°005-SO-004-2024 en el cual se lee lo siguiente: **3)** En atención al principio de legalidad que rige las gestiones administrativas y con el fin evitar la posibilidad revictimización de la persona presuntamente ofendida, se le insta respetuosamente a esa persona ofendida, que



000061

presente la eventual denuncia en apego a la norma vigente en observancia del debido proceso. Pongo a don Manuel en autos, ellos habían hecho una referencia que hay una persona que quiere presentar una denuncia ante el Consejo, pero solo lo han dicho así digamos, no se ha materializado. Continúa, es importante mencionarle que el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del ICD en su artículo 65 señala: Artículo 65.- Del procedimiento. “El servidor afectado por acoso laboral, podrá presentar la denuncia verbal o por escrito, con toda la prueba que considere oportuna...” resaltado no corresponde al original, continua el artículo 65 en cuestión señalando lo siguiente: “...La denuncia contra el o la Directora General o el o la Directora General Adjunta (o), se interpondrá ante el Consejo Directivo, el cual debe proceder a nombrar al órgano director del procedimiento. Contra la resolución emitida por el Consejo Directivo cabrá recurso de reconsideración en los tres días posteriores a la notificación de ésta.” resaltado no corresponde al original. Así las cosas, es claro que el acuerdo del Consejo Directivo del ICD violenta la propia normativa de la institución ya que se le está negando la oportunidad a la persona de presentar su denuncia de manera oral tal como lo permite el reglamento de la institución siendo un derecho de la persona denunciante escoger el modo de presentar la queja. Es realmente preocupante que el mismo Consejo Directivo del ICD niegue la oportunidad a una persona de presentar su denuncia oral ante el órgano que supone tiene que escucharla por lo que formalmente solicito que de acuerdo con el reglamento de Organización y Servicio del ICD se permita a la persona presentarse ante ustedes y exponer su denuncia de manera oral tal cual lo establece la normativa. También, he de mencionar que el acuerdo en cuestión omite referirse a lo que yo mismo he planteado en el oficio que da origen al acuerdo N°005-SO-004-2024, a saber: Yo mismo, en una reunión coordinada por el Ministro de Trabajo a solicitud de nuestra filial sindical en instalaciones del Ministerio de Trabajo el pasado 31 de mayo de los corrientes fui atacado verbalmente (una vez más) por Heldren Solorzano siendo que la señora en cuestión, y sin ser yo el tema en discusión, me agredió verbalmente calificándome de mal interlocutor e incluso en un acto de extrema agresión psicológica me estigmatizó ante las personas presentes señalándome de ser una persona violenta cuando a todas luces esto no es cierto. Es bien sabido por ustedes lo que el reglamento del ICD señala que el comportamiento grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima y que dentro de esos comportamiento se encuentra lo realizado en contra de mi persona (en presencia del presidente del Consejo Directivo) por la



000062

señora Heldren Solorzano ya que lo por ella realizado es la difusión de un rumor y un calificativo negativo hacia mi persona mismo que genera desconfianza de mis valores morales e integridad y provoco desprestigio de mi persona entre quienes estuvieron presente en la reunión y escucharon lo que la señora Solorzano se dejó decir de mi persona, a su saber: que yo era un mal interlocutor y una persona violenta. Lo anterior ha sido un acto de violencia psicológica extrema hacia mi persona, me ha afectado muchísimo ya que dichas palabras me ofendieron, humillaron y atemorizaron. Tampoco se denota interés del Consejo Directivo en investigar, proactivamente, lo que he señalado en el oficio que da origen al acuerdo N°005-SO-004-2024 en donde señalé que he recibido el testimonio de una jefatura institucional quien supuestamente ha sido víctima de gritos de Fernando Ramírez y de amenazas solapadas de Heldren Solorzano. En el ICD existen unas pocas jefaturas de unidad y ustedes debieron haber ordenado las investigaciones respectivas para conocer la realidad que acontece en el ICD. Por último, en atención al punto segundo del acuerdo N°005-SO-004-2024 les solicito que nos indiquen para que fecha, lugar y hora está planeada la próxima sesión del Consejo Directivo del ICD para que los miembros de la Junta Directiva de la seccional ANEP-ICD asistamos a la misma conforme a lo establecido en dicho acuerdo. Pongo a su disposición el correo electrónico seccionalicd@anep.or.cr para recibir su respuesta a este oficio en el tiempo que la ley señala. Favor copiar en dicha respuesta a los correos jonathanflores@anep.or.cr e info@anep.or.cr. Cordialmente, Andrés Rodríguez Pérez, Presidente Filial Sindical ANEP-ICD. ¿Alguna observación o comentario? -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: A mí me queda una duda, porque ahí lo que dice la anuncia puede ser ahora lo escrita, pero de la persona que va a hacer la denuncia, no de la seccional. Yo le entiendo, porque realmente la seccional no debiera intervenir, sino la persona que quiere hacer la anuncia debiera plantearlo de alguna manera y de cambio. Es sencillamente la persona. Yo no sé hasta qué punto, por lo menos yo creo que ninguno de los aquí presente ha recibido una solicitud o una denuncia. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Nunca hubo una solicitud. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: El oficio recuerdo que hablaba de una situación, pero no específicamente el caso. Lo que no recuerdo es cuál fue la respuesta que nosotros le dimos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Esa, que la persona para garantizar el debido proceso debe presentarla. -----



003263

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Sí, pero él hace un reclamo, como que no hemos querido atenderlo, y habla de un artículo, ¿cuál es ese? -----

TANY CALDERÓN COTO: El artículo 65 del Reglamento Interno establece con claridad que se puede presentar las denuncias de 2 formas, una verbal y otra escrita. No resta verdad que se tenga que hacer un levantamiento de la denuncia para que la persona denunciante firme. Cuando se hace la primera solicitud al Consejo básicamente era para la presentación de la encuesta y en el mismo relato del oficio menciona una situación. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: En una situación particular que hay un tercero. -----

TANY CALDERÓN COTO: Habla que se ha presentado esta situación. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Deberíamos de tener a mano del oficio cuando ellos hablan de la encuesta. Creo que nosotros también les mandamos a decir o se habló de que la encuesta si se había aplicado a todo mundo. O sea, había varias consideraciones. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hagamos un receso. Al ser las 11:15 reanudamos la sesión. En relación con el oficio suscrito por don Andrés Rodríguez de la filial propongo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA:

ACUERDO N°018-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por recibido el oficio sin número, de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por Andrés Rodríguez Pérez, Presidente Filial Sindical ANEP-ICD, relacionado al acuerdo N°005-SO-004-2024; y **2)** Indicarle a los representante de la Filial Sindical ANEP-ICD que a la fecha, no hemos recibido una denuncia formal que cumpla con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del ICD, y que tan pronto se materializa alguna denuncia se procederá con lo que la normativa establece. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Procedemos con el último punto de agenda que es la audiencia que ha solicitado la seccional de la ANEP ICD, para lo cual yo le agradezco a doña Tany que nos haya acompañado. Por favor los hacemos pasar. -----

ARTICULO 2.15 Cumplimiento de acuerdo N°005-SO-004-2024, relacionado a la solicitud de Audiencia de la Seccional ANEP-ICD ante el Consejo Directivo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy buenos días, muchas gracias, perdón por el atraso. Solo para corroborar. Tenemos como invitados a don Albino Vargas Barrantes, estos para efectos del acta,



003064

cédula 104570390 don Jorge Madrigal Guillén cédula 112680879, don William Rodríguez Solís cédula 106080756, don Andrés Rodríguez Pérez cédula 110940466 y Don Jonathan Flores Mata cédula 304110962. Bueno, bienvenidos señores, muchas gracias. Bienvenidos a los colegas de la ANEP. Conforme lo que habíamos acordado, les vamos a dar un espacio para que ustedes puedan presentar lo que tengan a bien y bueno, aquí están los miembros del Consejo. -----

ALBINO VARGAS BARRANTES (ANEP): Si se nos presentan por favor. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Yo soy Oswaldo Aguirre, soy el director del IAFA. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Sofía Ramírez Viceministra de Educación. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Manuel Jiménez, Viceministro de Seguridad Pública. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Jorge Rodríguez y todos los compañeros del equipo. -----

ALBINO VARGAS BARRANTES (ANEP): Bueno, muy agradecidos por este espacio que me corresponde a mí como secretario general de la ANEP abrirlo. Tenemos el honor de tener una representación del colectivo laboral del ICD, que sirvió a asociarse en la ANEP. Estamos trabajando diversos temas, entre ellos el de la comprensión colectiva de trabajo. Está empezando, pero la prioridad es que nosotros detectamos pues el tema de clima laboral, el clima de las relaciones, digamos desde el punto de vista jerarquía personal subalterno, las cargas de trabajo. Construimos un cuadro que nos llenó de gran preocupación. Nos llamó muchísimo la atención, suena un poco fuerte decirlo, que hasta supiéramos de intentos de suicidio en este equipo de profesionales de esta institución que es un es un equipo selecto, que tiene una parte de la política pública muy sensible para el país, como tiene que ver esta cuestión. Jonathan es el asesor sindical que ANEP ha designado para esta seccional, también tiene elementos importantes, la seccional practicó una encuesta que arrojó resultados interesantes de enorme preocupación, y por lo menos digamos nosotros hemos concluido lo siguiente para efectos del tiempo, que es mucha premura para ustedes. Creemos que sería importante que el Consejo directivo del ICD determine hacer una encuesta, para que no digan que la de nosotros los sindicales es sesgada, pero sería interesante que hicieran una encuesta. Pero me parece relevante necesario y prudente. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: es una solicitud expresa de ustedes a nosotros. -----

ALBINO VARGAS BARRANTES (ANEP): Si, la estamos dejando en este momento. Eso por un lado esta es una solicitud expresa de usted y yo pienso que estamos dejándola en este momento con la que nosotros tenemos. No sé si vamos a poder ponerla ahorita, pero por la que tenemos



000065

pues nos permite oficializar esa petición. Segundo, nosotros necesitamos que el Consejo Directivo haga una verificación de los acuerdos que logramos en una audiencia de conciliación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nosotros, contrario a lo que algunos periódicos venden, si creemos mucho en el diálogo social, en el Gobierno también saben cómo son esos periódicos. Algunos de esos periódicos nosotros somos creyentes en el diálogo social, en el diálogo obrero patronal. No hay cosa más terrible que un clima laboral deteriorado, donde la gente se angustia solo pensar que tiene que volver al trabajo. Entonces digamos que hay importantes acuerdos que no se están cumpliendo. Entonces eso pues no solamente deteriora la confianza en el instrumento del diálogo, sino que descalifica el propio Ministerio de Trabajo, que es la parte que facilitó el diálogo, sino que todavía indisponde más al colectivo laboral, al colectivo personal. Tercero, podría haber una parte muy importante que el Consejo Directivo podría escuchar, que es el tema de las necesidades institucionales para poder ellos trabajar mejor, el personal que le falta, los recursos que le falta, la precariedad en que se desarrollan algunas tareas, la presión que tiene por cumplir las tareas que pide el sistema político nacional e internacional; porque hay compromisos internacionales muy serios de Costa Rica que pasan por lo que debe hacer el ICD. Entonces eso es, si ustedes le quieren llamar intervención, pero sería importante un acompañamiento político de este Consejo Directivo. No sé si mis compañeros que quieran dar apoyo a esa intervención inicial. -----

JONATHAN FLORES MATA (ANEP): Sí, tal vez antes de darle la palabra a nuestros compañeros del ICD. En la ANEP no somos una fábrica de problemas, no es que Albino me llama por las mañanas y me dice don Jonathan vea a ver como molesta. No funciona así. Lamentablemente los conflictos salen solos, es la misma persona trabajadora que busco nosotros, dice ya está pasando algo. ¿De dónde nace esta encuesta que hicieron los compañeros del ICD? Justamente de este tipo de quejas, nos decían, que tienen un ambiente laboral difícil, hay autoritarismos, hay gritos, hay ofensas, hay faltas de respeto. Y cómo quisiera tratar de reflejar lo que quiero un poco más objetivo? Pues hicieron la encuesta. ¿Por qué la solicitud nuestra de si no nos creen háganlo ustedes mismos? Justamente para empatar este tema que sea más objetivos y de ahí tomar decisiones en caso de que haya que hacerlo, eso por ese lado. Entonces lo que queremos es reforzar que venimos acá, porque parece que hay un conflicto en la clase trabajadora y su jerarquía. Direcciones que son del ICD y estamos buscando, a las puertas de una negociación,



000066

que este ambiente laboral sea sano, que esté en paz y pues por el bien de todos y todas. También entendemos que es una jerarquía, no puede vivir aquí en tomar las mejores decisiones, no si hay presión a lo horizontal, que está llevándolo cometer a veces una mala atención o a tomar decisiones apresurado en carrera que no son nada más subjetivas. Eso era lo que yo quería resaltar, para darle la palabra a mis compañeros sobre los resultados específicamente de esta encuesta y a qué se debe. -----

ANDRES RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias compañeros y ustedes por recibir. Sé que el tiempo apremia. Como Presidente de la filial sindical, primero creo que es importante que ustedes contextualicen que al inicio de la administración actual no existía la filial sindical en el ICD. La filial sindical ANEP- ICD nace como resultado de lo que muchas personas consideramos que es un ambiente laboral negativo, esto que nos movió a tener que unirnos ante las situaciones que se estaban dando. Yo como Presidente de la filial sindical, quiero decirles que para mí ha sido complejo serlo en el sentido de que soy subalterno y tengo que recibir a veces a personas llorando porque ha sido así. He recibido por lo menos a una mujer llorando de que el Director General, eso es un tema que yo les que les elevé a ustedes, yo no puedo dar por ciertas o no ciertas esas palabras de que el Director General le había gritado y le había tratado de x manera. Ya ustedes tendrían que valorar si eso es cierto o no, no me corresponde a mí. Pero también he recibido a otras jefaturas, a 2 en concreto me voy a reservar su nombre porque ellos me han pedido que así lo mantengan por temor, que afirman haber, según ellos, recibido gritos el señor Fernando Ramírez y también, de haber recibido amenazas solapadas de doña Heldren. En mi caso particular, si así se requiriese, ya yo les escribí al respecto por atestiguar de que yo sí he vivido, no el tema de los gritos, pero sí he vivido las amenazas y exclusión de mis funciones por parte de la Dirección. Sí les puedo decir que esto no es un tema solo de jefaturas, sino compañeros que constantemente nos dicen, mira Andrés, que resulta que había esta capacitación y de un momento a otro me excluyeron y excluyeron al país de esto, solo porque ellos no podían ir, por ejemplo, a la capacitación. O bien, esto era parte de mis labores y resulta que ahora ya me excluyeron, entre otras situaciones. Miren, como decían los compañeros y siéndoles muy honesto, no nos crean si es necesario, pero por favor actúen entonces haciendo un estudio ustedes mismos. Porque parte de lo que la normativa internacional y nacional establece, que es obligación de los empleadores, es asegurar un entorno donde haya salud física y mental para los



000067

trabajadores. Es más, yo puedo decirles acá que hay una funcionaria que en este momento está en préstamo en otra institución, en un momento me habló y me dijo, voy a reservarme el nombre por respeto a ella, pero me ha dicho, a ver, Andrés, cierto o no, tampoco lo puedo dar por cierto; pero o sea, este señor llegó hasta a hablar con mi jefe, que tengo entendido es miembro de este Consejo Directivo para decirle que no me recibiera. Entonces les reitero, yo como Presidente lo que puedo es comentarles el tipo de comentarios que yo he estado recibiendo y que evidentemente me han preocupado y finalmente hemos tratado de objetivizar de esta manera. No venir a generar más que problemas y no soluciones. ¿Qué solución? Evidentemente ocupamos que la Dirección General se comporte de una manera distinta con los funcionarios y funcionarias de la institución. ¿De qué manera? Bueno, respetando su manual de cargo, respetando sus funciones, no excluyéndolos, asegurando en la medida de lo posible las herramientas. No acaparando todas las funciones, solamente ellos que las capacitaciones que sean para el personal técnico se mantengan como capacitaciones para personal técnico, por ejemplo, he recibido de personas funcionarias de la institución quejas del tipo de que esta capacitación es para personal técnico y fíjese que va el Director General que su rol no es realizar, por ejemplo realizar estudios de legitimación de capitales, es dirigir a la institución, pero capacitaciones que era técnica para formar conocimientos que en el personal que va a quedarse luego de que de que trascienda este Gobierno, debería ser para el personal técnico y no ha estado asumiendo la Dirección. Es complejo cuando se dan este tipo de situaciones porque lamentablemente, yo siempre se lo digo a mis compañeros cuando me llegan a decir, miren no me llegue con chismes, llégume con documentos y dígame si se lo puedo elevar con nombre y apellido del Consejo Directivo. Algunas personas lo han hecho, otras no, digamos la señora Marta Chavarría ya lo hizo, por ejemplo, la persona que me dijo don Fernando abocó para que no se la llevaran de préstamo este ministerio tengo entendido la persona es miembro de este Consejo Directivo, me ha dicho, Andrés, por favor guárdese lo no diga que yo le comente esto, pero sí expóngalo en el consejo directivo. Les reitero, yo creo que el solo hecho que antes de que la administración actual entrara no había un sindicato habla de lo que está pasando, que se hayan agrupar para o que sus derechos no sean representados. Pero bueno, no sé si algún compañero quiere decir algo. -----

ALBINO VARGAS BARRANTES (ANEP): Con todo respeto, digamos, llama la atención que estamos hablando de un equipo de profesionales, o sea, de sólida formación académica, sensibles



000068

para la política de seguridad del país presuntamente, suponemos, un colectivo que trabaje en armonía, en una gran línea de trabajo y que, todas sus energías las debe emplear precisamente para cumplirla ya que el país les pidió. Pero lo que estamos viendo es que gran parte de las energías, las gastan casi que en cómo me defendiendo, cómo cuido mis espaldas, cómo me protejo con el tema del empleo que es tan sensible y, además, sería interesante considerar o tenerlo presente la gente que sea ha ido, que simplemente no soportan. Entonces si son preocupantes esas. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: ¿Cuántos casos se han dado que han renunciado en los últimos meses? Eso es lo primero y lo segundo, ¿cuántas personas están pendientes de una investigación preliminar en la que ustedes conozcan? -----

ANDRES RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí, yo les puedo poner un ejemplo, la unidad de información estadística nacional sobre Drogas está aquí presente, es una unidad y soy yo. El personal que estaba en la unidad se fue y les puedo decir que intenté por donde hubo de que fueran recalificados profesionalmente y se nos fueron para otra institución pública, no se nos fueron para el sector privado. Pero bueno, es parte de lo que dice don Albino, que va a seguir pasando porque es personal, que había sido entrenado, etcétera, y que ya no está en la institución. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Es que una cosa que una persona se vaya porque existe razón o condiciones laborales, económicas o salariales mejores. Porque ahorita uno lo ve, todas las personas andan buscando funcionarios públicos la posibilidad de trasladarse si es en caso de que el salario global que sea más favorecedor y dos por supuesto crecer en la carrera administrativa. Para eso también se es un funcionario público. Eso es muy distinto, aquí yo tengo fuga de compañeros porque encuentran mejores opciones laborales, porque yo no puedo aplicar una recalificación. La persona decide que es por crecimiento personal. Eso es muy distinto y que nos ocurre en todas las instituciones. A que usted me diga que la gente se fue este aduciendo un tema de acoso laboral o de alguna situación. no entiendo. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Yo no, yo no he dicho que ellos se fueron por acoso laboral, entonces para que quede que ellos hayan señalado eso, dije que ellos se fueron un tema estructural del ICD en cuanto a su condición. Eso fue lo que he dicho entonces y algo importante, la misma institución debería asegurar que los funcionarios del ICD puedan crecer dentro de la misma. No es solo un tema de que busque afuera por otra y de esta manera, evidentemente



000069

ustedes son la máxima autoridad de la institución y finalmente van a definir cómo es que ICD se va a comportar verdad, que sea captado, no solamente por lo que hacen el día a día, sino las capacitaciones y estamos dispuestos eventualmente aprenderlo y sé que esto es un tema que trasciende ustedes, esto es un tema que se arrastra de años, verdad, pero que es una un tema que verdaderamente incluye al empleado, que es al ICD, cómo hacemos para o si finalmente la política va a ser bueno son fácilmente reemplazables los reponemos. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Esas personas, cuántas cosas son. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Tengo ya, vamos a ver 2 meses, de estar solo. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Bueno, pero está en el proceso de aprobación de darlas en la Autoridad Presupuestaria. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Espero que sea así, sí señora. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: 2 meses. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Éramos 3, de todas maneras, ya yo había elevado al Consejo Directivo en otras ocasiones de que para lo que la Ley le asigna a la Unidad de Información Estadística, ni siquiera con 3 personas podíamos trabajar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy bien, gracias, don William, quería decir algo. -----

WILLIAM RODRÍGUEZ SOLÍS: Dos observaciones, muchas gracias, don Jorge, respecto a su pregunta cuando hace alusión a cuántos seguimientos hay abiertos. Desde hace algunos años se volvió a establecer en institución una comisión de ética de y una de las situaciones sobre los temas que están siendo difíciles en las últimas 2 administraciones, contando esta como la tercera. Quiero llamar la atención respecto a 2 temas, hace con esta la tercera administración que el ICD, volvió a tener una comisión de ética. La comisión de ética se rige por una normativa y por una serie de instrumentos, que se le aplican a todo el Estado. El primero de esos es la aplicación de un instrumento denominado diagnóstico casuístico, donde se tiene que presentar como elementos objetivos cuáles son los números de los procedimientos administrativos, penales y civiles. Para determinar varias cosas, una de ellas es ver si las instituciones aperturan de una manera digamos muy imprecisa, muy falta de documentación, procedimientos que al fin y al cabo no llegan a resoluciones. Nosotros no podemos medir eso porque no hemos logrado y lo reitero, no es una situación de esta de esta administración, no hemos logrado que ni la Asesoría Legal ni la Dirección le puedan nutrir a la comisión de ética, números, no nombres, números de cuántos



000070

procedimientos se han abierto y cuál fue el resultado de cada uno de ellos. Entonces hay cosas que son bastante llamativas, porque no se sabe si la eficiencia que se le aplica al resto de los funcionarios también se le aplica a los Directores y a la Unidad Legal o a quien esté, eventualmente teniendo la iniciativa de incubar un procedimiento contra alguien, eso por un lado y por otro lado, igual que Costa Rica, que tenemos diagnósticos para todos y les comparto también de una manera positiva, que producto de la aplicación de un instrumento hace más o menos 2 años de una encuesta establecida con criterios científicos para manejar un ejercicio de percepción y opinión respecto a los valores que tiene la institución, algunas de las valoraciones o algunos de los resultados que se tuvieron en estos 2 instrumentos son coincidentes, el que aplicó el sindicato y el que se aplicó hace 2 años, y lo importante y que esto es lo que yo quiero dejar ahí, como lo llamativo es que en el mes de abril ya logramos realizar con la participación de la totalidad del personal y con el apoyo absoluto de la Dirección, lo que viene a ser la autorregulación de nosotros como Institución, de cuáles son los valores que tenemos débiles y cuál es la manera en que con acciones congruentes, que es la forma técnica que se define por la comisión nacional, tenemos que ir superándoles. Lo que les quiero decir es que siempre, el derecho sirve para hacer cosas perversas o para hacer cosas positivas, porque al fin y al cabo es un ejercicio humano, entonces dentro de ese sentido ahorita política e institucionalmente está sobre la mesa la posibilidad de que con la participación de ustedes se le preste atención a elementos objetivos y creo que es un asunto de muy buena fe, decir, aquí hay instrumentos, este si es de aplicar otro aplíquese, pero que los elementos que ya están sobre la mesa y que tienen respaldo para que no sean parte de un ejercicio subjetivo pueden ir siendo atendidos y que ese sea un mensaje que reciba el funcionario y la funcionaria de que producto de las gestiones que se han estado impulsando con el apoyo muy bien dirigido y muy medido de la ANEP, y también con criterio técnico muy sólido, sirva para que una Institución que ha estado maltratada, desde el inicio y me explico por qué desde el inicio, porque se le brindan una cantidad de funciones, que las unidades que llegaron a conformarlo no tenían ninguna posibilidad de satisfacerla, nunca y eso nunca he sido objeto este ni siquiera de un comentario en un Consejo Directivo. No sé si me di a entender este, pero hay una, una resistencia a que se objetivase cuáles son la cantidad de procesos este si están haciendo un ejercicio de eficiencia, si está haciendo un ejercicio cumplimiento de deberes o puede estar haciendo un ejercicio que no es conveniente y que en



000071

teniendo de instrumentos hay coincidencias en la aplicación de voz este y que uno no tuvo nada que ver con respecto al estado de situación, sino lo que se maneja a nivel Nacional en el Estado y cierro aquí porque si no, no. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguien más quería referirse los colegas. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Tal vez un último aspecto respecto al estudio y en lo particular hay un gráfico que es el que más me preocupa, que tiene que ver con ideación suicida, porque considero que a esté estas alturas ya se debió haber hecho algo al respecto, por lo menos para esas personas que desconozco quiénes son por lo menos haberles abierto la posibilidad de dirigirlos que busquen apoyo de alguna manera y lamentablemente no se ha hecho, entonces que por lo menos sea que ese aspecto no sea más demorado que generar alguna acción. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: La encuesta se aplicó a todo el personal. -----

JORGE MADRIGAL GUILLÉN: Yo hablo de eso. La encuesta, bueno, el instrumento fue que Andrés lo desarrolló, verdad, con varias temáticas, 8 temáticas en total. Lo que hicimos fue hacer un formulario web, y que fuera anónimo, precisamente por los comentarios de miedo y de temor que nos han estado llegando a la a la seccional. Entonces se circuló a través del correo electrónico a todo el personal y se mantuvo abierto durante una semana para que este las personas ingresaran a link el enlace llenaran la encuesta. Eran encuestas cerradas y una última pregunta que era de comentarios adicionales o expresiones que querían o habían pesado expresar y ahí es donde también nacen muchos de las de estos comentarios tan preocupantes que hacen que surja de que estemos hoy acá presentes. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Pero cuántos formularios se recibieron. -----

JORGE MADRIGAL GUILLÉN: 51, 52 por ahí, de un total de casi 100 funcionarios es como un 50% se podría hablar. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: En relación a la parte que más me preocuparía sobre toda la parte salud, las personas que aún tienen esa ideación, pues no se sí, no sé si de la seccional, ha ido a buscar al sistema de salud, que se ha hecho, digamos por eso, porque independiente de que sea la Dirección o la seccional, sea quien sea, si tiene que recibir ayuda, lo primero que tiene que hacer tiene que referirse al sistema de salud, tiene que valorarlo para ver si realmente está relacionado con algo de estos ejercicios es alguna situación crónica, pues no, no, puede ser que yo estoy deprimido por una situación familiar y llego al trabajo y me deprimó más, porque estoy



000072

solo, porque no tengo que hablar, no sé, entonces yo creo que es la parte fundamental, esto lo tienen que ir a buscar al sistema de salud es fundamental, ya después lo que venga, pues primero que haya atención a esas personas y después ustedes saben algo de esa parte, les ha llegado a comentar, si les llegan a decir las cosas, digamos, sabe ustedes algo de esas personas. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Y como decía Jorge, la encuesta es anónima, sí, pero lamentablemente bueno, lamentablemente y a la vez no, porque creo que de repente no se hubieran abierto porque la pregunta era, estaba relacionada con el ambiente laboral. No sabemos, yo sí le les habíamos enviado una nota a la Dirección General para generar algún tipo de intervención. Tenemos entendido que en algún momento se convocó a la comisión de salud ocupacional del ICD. Pero digamos no ha habido ninguna intervención en la Institución. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Tengo una pregunta respecto a la forma en la que se plantearon las respuestas que utilizan el totalmente en desacuerdo y desacuerdo, totalmente de acuerdo y acuerdo, por qué no utilizar un sistema más más sencillo de blanco, negro sí o no, porque dan esas tonalidades, digamos en pues, ese abanico de posibilidades en las respuestas. ¿Cuál fue la motivación? -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias. Tal vez para comentarles un poco, este cuestionario se hizo con algunas preguntas que hace una consultora internacional. Luego yo me reuní con unos de mis profesores de INCAE y juntos los revisamos. Bueno no tienen por qué saberlo. Yo trabajo muchos años en investigación de mercados y hay algún tipo de preguntas en las cuales no pueden ser únicamente sí o no, o sí o no, o no respondo, por qué, porque son cuando son tópicos de este tipo que son tipo cualitativo, un sí o no, las personas no necesariamente van a encuadrar. Y están esos grises oscuros, por decirlo de alguna manera. Entonces esa es la razón por la cual no lo pusimos, no una manera tan simplista de sí o no, o no saben responder, sino para que esas personas que están ya sean en, no estoy completamente convencido en esta, ni pues completamente convencido en lo otro. Hay instrumentos que se pueden utilizar. Por eso les decía, no, nosotros no, no venimos con una actitud de depender ciegamente de esto, sino decirles está situación, si ustedes consideran que ocupan un mejor diagnóstico, pues que se haga, pero que no se deje hacer algo al respecto. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Le tengo otra pregunta, ustedes enviaron la encuesta a la totalidad de la población laboral, tuvieron una participación del 50% que atribuyen ustedes el



000073

otro 50% de la población laboral no quiso participar de este proceso. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Bueno, aquí yo creo y si quiere también los compañeros que pueden responder, creo que no hay una respuesta única, verdad, eso es multifactorial, especulo algunas personas pudieron, nada más una semana que estuvo abierta algunas personas pudieron haber estado de vacaciones incapacitadas; algunas personas simplemente quisieron no, no me interesa, no quiero poner meterme en problemas. -----

JORGE MADRIGAL GUILLÉN: No quiero meterme en problemas, eso fue lo que escuché yo

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Yo, no, yo no pudiese tener una respuesta única a esto. Lo que sí me gustaría comentarle, señor Viceministro, es que pese a que lo solicitamos y fue un acuerdo en el Ministerio de Trabajo de que las comunicaciones del sindicato se iban a hacer llegar a la totalidad de los funcionarios del ICD. Los resultados de ese estudio la Dirección no los ha pasado pese a que se envió por los canales que la Dirección misma solicitó, pues no, no tenemos. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: La encuesta, no ha sido compartida, los resultados con los funcionarios. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí señora, pese a que fue un acuerdo en el Ministerio de Trabajo.

WILLIAM RODRÍGUEZ SOLÍS: Si me permiten, quiero hacer un comentario porque en la institución nuestra no es un comentario temerario de causalidad, pero la Institución nuestra han muerto 2 personas muy jovencitas, el año pasado otra cayó desmayada, y está en casi no sé unos 9 - 10 meses con incapacidades alternas, varias personas están con están con situaciones psicológicas y psiquiátricas también hay varias personas, lo que le quiero decir es que estas son cosas, objetivas y de mucha preocupación si se quiere ser noble, por el cuidado del ser humano, que es el que logra la producción, no son máquinas, no es la tecnología, entonces en esa línea de resultados ahí. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Creo que en el espíritu que dice William es que este colectivo no es un colectivo destructivo en el sentido de que esté interesado en disminuir profesionalmente ni a don Fernando, ni a doña Heldren, este colectivo no tiene ese espíritu. Estamos conscientes y para los que hemos tenido la oportunidad de tener alguna posición de jefatura en algún momento de nuestras vidas, que dirigir un equipo humano es algo sumamente complejo. Y en ese sentido estamos claros que don Fernando y doña Heldren no son excluyentes de tener ese reto, ustedes lo tienen desde el cuánto que lo tienen y que lejos, y así se lo digo muy sinceramente, de



000074

tener ahorita un espíritu de y llevarles a ellos la contraria, a hacerles el trabajo más difícil de lo que pensé ya es, es más bien todo lo contrario, es de que se tome en consideración esto porque si nosotros podemos hacer nuestro trabajo más tranquilos con un entorno laboral y más amistoso, no, no de temor, pues en la medida que nosotros hagamos mejor nuestro trabajo, el trabajo de ellos va a brillar más, porque finalmente son los Directores de la Institución, quien en buen costarricense los que son la cara de la Institución y lo que salga bien de la Institución, no es Andrés, no es Jorge, son ellos los que se ven este finalmente tomar en consideración esto es un ganar, ganar no es ni pérdida para ellos ni ganancia nosotros, no es un ganar, ganar, si logramos poder mejorar el entorno laboral, Institucional. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna otra consulta, me gusta comentario bueno, yo creo, por supuesto, agradecer mucho a disposición, el tono, la invitación al diálogo, que creo que recibimos en los mejores términos. Es así, creo. No sé si hablo por el Consejo, pero pregunto que podríamos tener un acuerdo muy sencillo en relación a hacer una encuesta, o sea, aplicar un instrumento que nos permita validar lo que ya sabemos y actualizarlo, inclusive ir más allá acompañado de acciones que sé que te puedan tomar. Y la otra cosa que creo que deberíamos de todo lo que se ha dicho, por supuesto, es la preocupación que expresaba Andrés sobre el tema de la ideación, verdad que podríamos de inmediato pedir aquí, con la guía del doctor, una intervención en las acciones correctas por las razones que resultan evidentes. Eso como dos puntos centrales, también la verificación de los acuerdos de la agenda, de lo que no se ha cumplido. Es algo que vamos a pedir y creo que sería muy importante en relación con el tema de las necesidades institucionales, poder determinar que es verdad, porque siempre faltan cosas, pero como específicamente ustedes han mencionado algunas, yo sé quedarán en el acta, por supuesto, pero para tenerlo más detallado, si se puede tener una lista de esas cosas, siempre es importante, porque verdad, no es lo mismo lo que hacen los de precursores que lo que hacen los de URA, y lo que hacen de los de registro y consultas, entonces puede ser, puede ser que en algún lado falte equipo, puede ser que en otro falte, no, para poder hacer una que base para hacer un estudio de cargas de trabajo. Que creo que de lo que yo anoté, por lo menos de cosas puntuales, no de lo que se ha señalado en general, me parece que puede ser muy útil. Yo creo, yo no sé si hablo por el Consejo, también de que compartimos la idea de la necesidad de hacer el estudio y verificar. ---



000075

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Yo incluiría algo, perdón es que verifiquemos la cantidad de plazas vacantes y el conteo de las mismas, porque, o sea, 2 meses más. Nosotros en el MEP duramos alrededor de 3 meses en el proceso entre que, por las fechas, verdad la gente de aquí que renuncie o pide un permiso, dar a la autoridad presupuestaria, ellos lo ven a final de mes del mes siguiente lo devuelven el mes que sigue. Entonces es un proceso alrededor de 3 meses, mientras se descongela una plaza, entonces eso es importante considerarlo en términos de que hasta cuando una persona se nos va, un permiso sin goce de salario, así la afectación directa para una jefatura o un equipo de trabajo es importante porque otros tenemos que asumir el trabajo de la persona que se ausenta. Pero sí ver cómo estamos con las solicitudes a la STAP en qué estado se encuentran las plazas vacantes y desde cuándo están vacantes para poderle llenar lo más pronto posible. Creo que eso es facilísimo de solicitar. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Claro, un par de cosas, don Jorge, el año anterior yo envié un oficio sobre las plazas en la Unidad de Información Estadística, pero que porque no, no damos abasto con 3 personas para, por ejemplo, un aspecto básico que es evaluación de las políticas sobre drogas que por Ley le dice que le toca la unidad, no podemos hacerlo. En este momento un acuerdo del Consejo Directivo fue que se elevara a la STAP, verdad. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Así es así es. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Ellos respondieron que no eran ellos, que tenían que definir eso, que tenía que ser el ICD. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: ¿Definir qué? -----

--ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: El tema de la cantidad de plazas. -----

--SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Ah, el personal. Esto se hace con un estudio de carga de trabajo

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Exactamente, entonces resulta que Recursos Humanos se supone que tiene que hacerlo y yo lo pedí, pero recursos humanos. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Es en salud ocupacional. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Este estaba está muy saturado, entonces mire respetuosamente, yo sé que ahorita todo estamos, pero esto no es un tema de Gobierno actual, es un tema país verdad, es un problema Estado, pienso, quiero ser muy claro. Y que de alguna manera considerar que si Recursos Humanos está tan saturado, porque nosotros tampoco tenemos la oficina, no tenemos un profesional en salud ocupacional, no, aunque la Ley lo señala, no lo tenemos el punto



000076

es, tal vez evaluar contratar alguna consultora de prestigio para que haga este estudio de cargas y el otro punto, don Jorge, es ya siendo que ustedes van a generar algún acuerdo, yo quiero proponerles que dentro del estudio que ustedes vayan a considerar para hacer dentro del ICD existe el cuestionario sobre el estrés laboral de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Para anotarlo. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí señora, cuestionario del estrés laboral de la OIT-OMS. Es un instrumento que ambas instituciones realizaron. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahí no hay nada que discutir. -----

ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ: Y la otra sugerencia que respetuosamente les iba a hacer es que recientemente la Organización Mundial de la Salud, reconoció el llamado burnout, tomó una patología provocada de trabajo y yo respetuosamente solicitaría les faciliten a los funcionarios del ICD, que consideran están viviendo esto y que quieran ser eventualmente unos diagnosticados o recibir un estudio, facilitarles o dirigirlos, ya sea al médico de Casa Presidencial, pero con un objetivo específico que sea conocer cuántas personas en el ICD están con burnout y con que se les aplique el test de burnout de la Organización Mundial de la Salud. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tomamos nota, gracias. Les agradecemos mucho a todos. Tenemos un receso para despedir a los colegas de la ANEP. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 12:05 reanudamos la sesión luego de haber despedido a los representantes de la ANEP y de la filial del ICD de esa organización sindical. Propongo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA:

ACUERDO N°019-SO-005-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por recibido a la representación Seccional ANEP-ICD; **2)** Realizar una encuesta para determinar el clima organizacional; **3)** Verificar los acuerdos tomados de la agenda de conciliación realizada en el Ministerio de Trabajo; **4)** Solicitar la posibilidad de que se realice un estudio de cargas de trabajo, para determinar las necesidades institucionales en esa materia; y **5)** Instruirle a la Dirección General que realicen las gestiones necesarias a la brevedad ante: el Ministerio de Salud, eventualmente la Organización Mundial de la Salud y el Instituto Nacional de Seguros, así como otras organizaciones, universidades, y demás entidades, para que se valore la situación en términos de salud y particularmente de la salud mental. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL**



000077

ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sin más asuntos que tratar al ser las doce y seis minutos del treinta de julio se levanta la Sesión Ordinaria 05-2024 del Consejo Directivo del ICD y se le agradece mucho su presencia. Muchas gracias, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----

Jorge Rodríguez Bogle

Oswaldo Aguirre Retana

Presidente

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06-2024. -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con cincuenta minutos del día veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA), ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, 300 metros este y 100 metros sur de la escuela Franklin D. Roosevelt, se realiza la sesión ordinaria número 06 del año 2024, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además, será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Vamos a hacer pausas periódicas con el propósito del que el equipo pueda grabar adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la información. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados